

menes de alumnos y profesores, con lo cual obtienen una buena suma de dinero que debe ir a incrementar los fondos de instrucción. Si se obstina en que permanezca dicha Junta—que la considero absurda y a su personal incompetente—asignesele un sueldo, pero no se explote en la forma como se hace. No puede tolerarse que bajo pretexto de exámenes ridículos se beneficien los miembros del jurado con menoscabo de las rentas de la enseñanza. Sería mejor que esa Junta Examinadora desapareciera, porque ya se ha hecho odiosa y no llena propósito alguno. No sé si los técnicos del Ministerio piensan que con esta Junta ha de mejorar la enseñanza y la preparación de los maestros; no sé si ellos sepan que examinando doctrina cristiana y algunas nociones de aritmética y gramática ha de contribuirse al mejor éxito del profesorado. Nada de eso conozco. Lo que sí es verdad, lo que se ve es que se explota y se explota sin que nadie vigile y sin que nadie sepa adónde va ese dinero. Conviene, pues, señor Ministro, averiguar qué hay al respecto y poner fin a una situación que es del dominio público.

Termino, señor, este extenso discurso, de cuya aridez solicito perdones a la Cámara, manifestando simplemente que al haber intervenido lo he hecho con un espíritu de colaborar en la política educacionista del señor Ministro, muchas de cuyas ideas están de acuerdo con los principios actuales de la ciencia pedagógica, especialmente lo referente a orientar la educación, en el sentido de fortificar la voluntad...

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Pido la palabra, señor.

El señor ENCINAS (continuando).—... base única en la que descansa la educación contemporánea. Dotar de carácter a la juventud es dotarla de la mejor arma para triunfar con éxito en cualquiera manifestación de la vida. (Aplausos prolongados).

El señor LUNA IGLESIAS.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—La Mesa ha concedido la palabra al señor Diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto, a título de breve rectificación.

Queda con la palabra para el día de mañana el señor Diputado por Canas.

Se suspende la sesión.

Eran las 9 h. 25' p. m.

Por la Redacción.

A. ESPINOSA S.

SESION DEL DIA MIERCOLES 28 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia de los señores doctor Jesús M. Salazar y Focón Mariátegui

SUMARIO.—Con asistencia del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, continúa la discusión del pliego de egresos correspondiente a esos ramos.—Se aprueba el Capítulo 3o. con algunas modificaciones.—Se aprueba el Capítulo 4o. con una modificación.—Se aprueba el Capítulo 5o.

El miércoles 28 de marzo de 1923, a las 6 h. p. m., bajo la Presidencia del doctor Jesús M. Salazar y con asistencia del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, continuó la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Se reanuda el debate sobre el capítulo tercero del pliego de egresos correspondiente al Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia. El señor Diputado por Canas y Espinar, que ha sido quedado con la palabra acordada, puede hacer uso de ella.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: En frases concretas voy a condensar mis conceptos sobre las apreciaciones que el señor Diputado por Puno, cuya usencia lamenté en este momento, hiciera ayer en su extensa disertación al tratar del pliego de instrucción pública, en el Presupuesto que ocupa la labor de la Cámara. La materia puesta en debate es, pues, la dotación asignada en el Presupuesto para los gastos del ramo de Instrucción Pública; es decir, si las partidas votadas en él son justas y equitativas, corresponden o no a las exigencias de los haberes que deben percibir los miembros de su cuerpo docente; si satisfacen las exigencias y la necesidad de las reparaciones y conservación de sus locales, la dotación del mobiliario, útiles y menesteres escolares, etc.. En una palabra, se trata de su parte económica. Tal es la tesis que se ha puesto en debate clara y sencillamente. En esta virtud, expreso y manifiesto que no tratamos de la reorganización del plan de instrucción, ni de su reglamentación, ni de su régimen disciplinario, ni del análisis de su actual plan de estudios oficial, que ayer trató el doctor Encinas en su discurso, si bien habló también, en pequeña escala, del presupuesto del ramo. Esos puntos y tópicos que ocuparon al Diputado por Puno son materias completamente dis-

tintas, son asuntos que no vienen al caso. Existe, señor Presidente, en mesa y está a la orden del día, con su respectivo informe, el proyecto remitido por el Ejecutivo, pidiendo autorización para reformar el plan de estudios o la Ley Orgánica de Instrucción. Entonces será el caso oportuno para tratar sobre los tópicos de que el señor Diputado por Puno se ocupó largamente ayer. No es, pues, del caso dar o recibir lecciones de pedagogía, ni dar conferencias sobre los métodos modernos de enseñanza según los adelantos y progresos del siglo en que vivimos.

Al tratar su señoría esos puntos el día de ayer incurrió en grave error, se extravió de la materia en debate, no sé si intencionalmente o de buena fe, saliendo del terreno propio, y divagando por otras regíones.

Arrastrado, pues, señor Presidente, a ese terreno, me vi obligado, por mi carácter no solamente de representante, sino también de sacerdote de la Iglesia Católica, a refutar algunas de las apreciaciones hechas por el señor diputado por Puno en su disertación larga de ayer, sobre la actuación del venerable clero y de las instituciones religiosas en materias de enseñanza, asunto que tocó en diferentes ocasiones, en mi concepto, en forma nada correcta. El señor diputado por Puno habló también del procedimiento que tuviera el excelentísimo señor Nuncio Apostólico en la visita que hizo el año pasado a la diócesis de Puno, en que indudablemente, en forma de una insinuación, de una súplica, y acaso, por vías de persuasión, quiso que los alumnos del Colegio de San Carlos de Puno, cumplieran con un acto religioso prescrito por la Iglesia, en virtud de que nuestra nación es católica. Eso lo conocen todos; en ese hecho yo no encuentro nada que pudiera ser digno de censura o que dé mérito para abrirsele cargos. Como sacerdote podía insinuar eficazmente ese cumplimiento por los alumnos católicos sin alterar en nada la disciplina y orden del establecimiento. No fué, pues, una imposición, sino una mera insinuación, que es cosa muy distinta.

El señor diputado por Puno no ha estado feliz en hacer una comparación del excelentísimo Nuncio Apostólico, con los demás representantes diplomáticos del país. Su señoría, como un buen juríscosulto y, acaso, internacionalista de nota, sabe perfectamente o debe saber las doctrinas sobre los Nuncios Apostólicos; es decir, que ellos revisten doble carácter. Voy a hacer una exposición sintética. Los Nuncios Apostólicos revisten do-

ble carácter: como representantes del primer soberano del mundo tienen carácter diplomático en derecho internacional ante los poderes civiles y políticos de las naciones en donde son acreditados; pero también tienen otro carácter: como representantes del supremo jerarca de la Iglesia Católica, que posee la plenitud de potestad y jurisdicción, tienen el carácter de una autoridad eclesiástica en lo religioso y espiritual. De su primer carácter no tengo por qué ocuparme; pero sí del segundo, sentando la doctrina legítima a este respecto. Son autoridades eclesiásticas que tienen potestad inmediata y ordinaria sobre los arzobispos, obispos, vicarios y demás eclesiásticos y fieles. En tal virtud, y como tal, ejercen jurisdicción en lo religioso y en la parte disciplinaria de la Iglesia en donde son acreditados como representantes de la Santa Sede, es decir, dentro del perímetro de su Nunciatura. Esta es la doctrina corriente. En esta inteligencia, investido de este segundo carácter, era natural que, tratándose de un acto exclusivamente moral y religioso, pudiera hacer esa insinuación, que, desde luego, no es una impostación a fortiori. Tal es el hecho. Esto no constituye un abuso de autoridad o entrometerse violando las leyes de la patria o del Estado, o ejercer atribuciones que corresponden al director o a los funcionarios públicos del Estado, encargados de la dirección y régimen del establecimiento.

También el señor Encinas, hablando de la actuación del Clero y de las instituciones religiosas que están a cargo de ciertos centros de enseñanza, manifestaba, en conceptos que dañan gravemente la honorabilidad del Clero y rebajan los ejecutoriados méritos contraídos por dichas instituciones docentes, que sus labores no correspondían a los adelantos del siglo, ni se sujetaban al plan de estudios, desconociendo los grandes servicios prestados al incremento de la cultura, ilustración y educación del país. Esta materia hay que examinarla bajo sus diversos aspectos: 1º., si efectivamente traen ventaja científica y cultural al país esos establecimientos dirigidos por el elemento clerical; 2º., bajo el aspecto de su moralidad; 3º., bajo el aspecto económico para el Estado, y 4º., bajo su faz disciplinaria.

Respecto al primer punto, es un hecho que está en la conciencia nacional, hecho innegable, que los jóvenes que cursan sus estudios y se educan en los centros dirigidos por el Clero y las instituciones religiosas,

salen mejor preparados para continuar sus estudios facultativos y para las carreras o profesiones iliberales. Las ventajas de estos alumnos sobre los demás que salen de los establecimientos dirigidos por los laicos, son tan culminantes, que no pueden igualarse con la vasta ilustración y el buen bagaje de educación de los que salen de los colegios dirigidos por los clérigos. Esto está en la conciencia pública, para que yo pueda puntualizarlo aquí. Pero si voy a referir—como prueba—uno de los casos ocurridos en la Universidad del Cuzco, cuando desempeñaba el cargo de Rector el doctor Eliseo Araujo, y que ha sido representante en varias ocasiones, y cuya secretaría estaba a cargo del doctor Edmundo Montesinos, que fue senador por aquel departamento. Tratábase de recibir exámenes de ingreso en aquella Universidad a los alumnos, tanto del Colegio de Ciencias, como del Seminario; y al tratar de estos últimos, no los querían aceptar, porque conceituaban que eran deficientes y que sus estudios no tenían valor oficial; y, sin embargo, el secretario, que, como digo, era el doctor Montesinos, liberal de nota, pero hombre de vasta ilustración y cultura, decía: "Se les tacha a los seminaristas de poco preparados, y sin embargo, los alumnos del Seminario son los que mejor figura hacen en las aulas universitarias, ya como alumnos, ya como profesores". Comprenderá la Cámara que la declaración imparcial de una persona liberal, nada sospechosa de clerical, merece fe y debé tomarse en seria consideración.

Respecto de su parte económica, o mejor dicho, si bajo este aspecto constituyen gran ventaja para el Estado los establecimientos sostenidos por el Clero, bastará examinarlo muy someramente. También es un hecho evidente, y está en la conciencia del país, que aquellos subsisten con los propios esfuerzos del Clero, en su personal docente, locales propios, mobiliario propio, menesteres escolares propios, todo a sus expensas y gastos; no gravan, como otros centros laicos de enseñanza, al Erario Nacional con grandes cantidades de dinero. ¿Qué se hiciera el Estado si, por un momento, pudieran eliminarse esos establecimientos dirigidos por el elemento clerical o por instituciones religiosas, cuando carece de los recursos más imprescindibles para el sostenimiento de las escuelas fiscales y colegios que actualmente existen en el país; cuando hay tendencia de reducirlos a menor número? ¿Cómo podría sustituirlos, abriendo otros? Eliminarlos, como parece se quiere dar a entender, sería irrogar

gran perjuicio a la juventud y a los padres de familia; de esto no cabe duda. Esto, por un lado, y por otro, debo expresar aquí, con la convicción de la evidencia, que al señor doctor Encinas, a pesar de su preparación pedagógica y su buen talento, no lo conceptúo que con ventaja pueda reemplazar a uno de esos clérigos que por sus condiciones especiales para la enseñanza está abnegadamente consagrado día y noche a la vigilancia, a las labores de su colegio y a dictar sus clases. Yo invito al señor doctor Encinas a visitar esos colegios; yo le invito a pasear el Colegio de los RR. Padres Agustinos, por ejemplo, aquí, en Lima, y en Chosica; y se convencerá de la enseñanza que en ellos se da en forma amplia y satisfactoria; y el concepto que se forme será distinto.

Ahora, comparando lo que perciben las instituciones religiosas por concepto de la enseñanza, con los pingües sueldos que ganan los profesores —100 libras u 800 soles, lo menos, fuera de otras comodidades y franquicias—que están al frente de los sostenidos por el Estado, se verá, asimismo, de qué parte están las ventajas que dan al Estado. Pues las instituciones piadosas sí perciben algo del Erario Nacional, es sólo por las becas de los alumnos o alumnas que sostiene el Estado, con una cantidad insignificante que no responde a la fatigosa labor de los maestros.

Ahora, respecto al tercer punto, es decir, a la moralidad, también está en la conciencia nacional que la moralidad que se observa en los establecimientos de enseñanza, en esos centros dirigidos por el Clero, es superior a la moralidad que se observa en los establecimientos laicos; y esto lo digo en el tono más alto y elevado. En los primeros no se observan huelgas, como las que se produjeron en la Universidad Mayor de San Marcos el año 1919, y en el Colegio de Guadalupe, cuando era Ministro de Instrucción el maestro doctor Grau, huelga esta última, donde, revolver en mano, fué un alumno a exigir al director de ese establecimiento su renuncia, y lo tuvo secuestrado; lo que es una inmoralidad. En cambio, los alumnos de los colegios dirigidos por el Clero siguen costumbres muy correctas: respeto para con sus profesores, respeto para con las autoridades y nada de espíritu subversivo.

Respecto al último punto, es decir, a la disciplina, habría que decir lo mismo que he dicho respecto a la moralidad. La disciplina allí es estricta; cada uno de los miembros de esos cuerpos colegiados está consagrado a

vigilar por el orden interno del Colegio, por el cumplimiento estricto de los alumnos, respecto a la concurrencia a sus clases y horas de estudio, y todos los demás detalles referentes a la marcha interior. Todas estas ventajas encontramos en los establecimientos de enseñanza dirigidos por el Clero e instituciones religiosas.

Estas observaciones, señor Presidente, me he permitido hacer, cumpliendo un deber sagrado; si bien contrariando mi carácter, pues, por psicología, no me gusta disertar de cuestiones que son impertinentes a la materia que se debate; pues no me agrada, digo, salir de la tesis en discusión, sino girar alrededor de ella, si bien con la amplitud conveniente y necesaria. Pero, por haberse abierto cargos injustamente a instituciones meritorias y servidoras de la Patria, no era posible guardar silencio y pasar por alto sin dejar constancia de mis conceptos y convicciones. Por último, omito responder a otros cargos, porque no es la oportunidad; ya lo haré cuando convenga.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—No es para teclear en este debate, que está un poco fatigante, sino para suplicar a la Mesa quiera consultar a la Cámara si tiene a bien facultar a la Presidencia para que tramite todos los proyectos de ley aprobados por el Senado y por esta Cámara, que permanecen en el despacho y que requieren la correspondiente tramitación reglamentaria. Pido, pues, al señor Presidente, consulte a la Cámara, sobre el particular.

Además, como debe venir próximamente el señor Ministro de Fomento, a discutir en esta Cámara el pliego del ramo del Presupuesto General, me permite, también, enviar a la Mesa este pliego, a fin de que, por conducto de la Secretaría, se le remita al referido funcionario, para que tenga conocimiento de las materias en él contenidas y de las que trataremos en su oportunidad, en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Durante la sesión permanente que la Cámara celebró para el debate del proyecto de arancel, se produjo, efectivamente, el acuerdo de que la Mesa quedaba autorizada para continuar la tramitación de los asuntos que hayan merecido la aprobación de las dos Cámaras.

El señor diputado por Pachitea solicita que ese acuerdo se reproduzca, a fin de que los asuntos aprobados por ambas Cámaras no sufran demora en su tramitación. Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENCENCIA. — Confiesome impotente para acometer la enorme y difícil tarea de responder una a una a todas las observaciones que ha formulado en su discurso el señor Diputado por Puno; viéndome, muy a mi pesar, obligado a ser tan sintético como fui en la respuesta que di en sesiones pasadas al señor Diputado por Pachitea; y debo ser sintético, porque el señor Diputado por Puno ha estudiado en su discurso muchos asuntos ajenos al debate, y debo serlo, además, porque tratándose de los asuntos técnicos a que se ha referido, se ha colocado en las más altas cumbres de sus conocimientos pedagógicos, dejándome en la situación de aquéllos que no pudiendo trepar a esas alturas se ven precisados a cogerse a los puntos salientes de las rocas de la enorme montaña para no ser precipitados al abismo.

Ha comenzado su peroración el señor Diputado por Puno manifestando a la Cámara que su espíritu está muy lejos de todo aquello que tenga carácter político al ocuparse de la instrucción pública. Era innecesaria esta declaración, era totalmente inadecuada, porque la Cámara es un cuerpo esencialmente político, el Ministro es un funcionario político y lo que aquí se discute es siempre algún asunto político; de tal manera que esa declaración parece sospechosa y lo es en efecto. Recordará la Cámara que el Diputado por Puno el mismo día que se constituyó el actual Gabinete presentó contra él un voto de censura. Esa actitud política del señor Encinas no ha desaparecido. Hace bien, y no critico su actitud; su deber parlamentario es ése. Dentro de las ideas que defiende provoca una situación política y la sostiene, así, como sostenía la caída del Ministerio. Pero, repito, señor Presidente, esa declaración estaba demás, hubiera sido preferible no formularla.

Se ocupa en seguida el señor Diputado por Puno, y este es un punto muy interesante y que ha tratado con gran lucidez y pleno conocimiento de causa, en lo relativo a las rentas fiscales para instrucción. Sin embargo, incurre en un error en sus argumentaciones. Con arreglo a la ley de instrucción, el 10 por ciento de los ingresos del Presupuesto General debe dedicarse a la instrucción pública: bien, pues, entre ellos hay, por ejemplo, la renta del tabaco: la renta del tabaco suma una cantidad muy apreciable, unos seis millones de soles. ¿Le es o no imputable el descuento del 10 por ciento para la

instrucción? Veo en el semblante de los señores que me escuchan que no le es imputable el descuento; y si no lo es, ¿de dónde ha sacado los siete millones de soles de que habla el señor Diputado? Hay una serie de ingresos fiscales, en condiciones semejantes, a los que no será posible deducir ese 10 por ciento. Quiero conceder, señor Presidente, que en realidad ha debido dudarse el 10 por ciento, voy hasta ahí, porque yo deseo estar en armonía de ideas con el señor Diputado por Puno; pero entonces ¿qué papel juega en este asunto la ley de Presupuesto que establece que todos los ingresos y egresos se voten anualmente? ¿No importa esta disposición de la ley del Presupuesto una derogatoria expresa de aquella otra respecto del 10 por ciento? Me parece que este es un asunto perfectamente claro. Todos los años vota el Parlamento los gastos; desgraciadamente, los gastos de instrucción son muy reducidos en el presente.

Cierto es, señor Presidente, que hay crisis en el profesorado nacional; cierto es, señor Presidente, que no se aprovecha de los alumnos de la Escuela Normal, tratándose de la enseñanza primaria; cierto es, señor Presidente, la carencia de una escuela pedagógica para formar los profesores de segunda enseñanza; cierto es también, señor Presidente, que en el profesorado superior hay muchos defectos que incuestionablemente dan mérito para introducir reformas radicales. Pero ¿de quién es la culpa? Porque al plantearse estas cuestiones hay que referirse a responsabilidades concretas. ¿No encuentra el señor Diputado por Puno que sería más justo pensar que estos motivos no son de la hora actual sino que vienen de muchas horas anteriores y que han venido arrastrando a la República, una situación en la que no tienen ninguna participación los hombres que hoy manejan los asuntos públicos?

El remedio me parece haberlo indicado, señor Presidente. En ocasión anterior he dicho que la Escuela Normal está llamada a satisfacer grandes necesidades de orden docente bajo el punto de vista de la instrucción primaria y me felicito de que el señor Diputado por Puno encuentre esa idea aceptable. Pero de ahí no se deduce que el establecimiento de una escuela superior de maestros para la enseñanza secundaria, deba contemplarse con relación a esa clase de instrucción. La escuela superior de pedagogía es de carácter universitario, y aunque el laudable propósito del señor Diputado por Puno es digno de aplauso, desgraciadamente no entra en las modalidades del Presupuesto la

creación de una escuela superior de maestros, llamada por su naturaleza a formar parte de la Universidad.

Se condolia el señor Diputado Encinas de que en el proyecto aprobado por el Senado no se hubiera tomado en cuenta la creación de esa escuela de profesores de segunda enseñanza; cuando en realidad ha sido tomada en consideración; su creación es simplemente una cuestión de renta; hay que darle a la Universidad la renta necesaria y entonces, incuestionablemente, la Universidad producirá los frutos que todos esperamos; no hay por qué creer que no ha de establecerse la deseada escuela, ni que el Estado por si se adelante a crear un instituto que por la ley está confiado, como lo he dicho, a la Universidad de Lima.

Se ha hablado de la carencia de colegios para mujeres; esta advertencia de su señoría tiene un fondo de verdad; pero no hay que olvidar que en el norte de la República, en Chiclayo, Trujillo y otros lugares, existen, como también los hay en Arequipa, Puno y Cuzco.

La multiplicidad de colegios de segunda enseñanza tanto para hombres como para mujeres, es asunto de renta. Sin ella, señor Presidente, es verdaderamente deplorable que perdamos el tiempo con este género de discusiones. Todos estamos convencidos de la bondad de los propósitos que animan al señor Encinas para promover el mejoramiento de la instrucción; pero el asunto no está allí. Las ideas que ha emitido su señoría son conocidas por todos en la Cámara. No es la primera vez que se exponen; se ha repetido hasta el cansancio en libros, conferencias, artículos y discursos parlamentarios. Esta es una materia conocida por todo el mundo. ¿Pero cuál es la dificultad? No es la falta de celo por los intereses nacionales en los gobiernos, pues éstos tienen por lo menos, el mismo patriotismo que el señor Encinas. Es cuestión exclusivamente de dinero. La instrucción pública en el Perú no marchará nunca bien mientras en el Presupuesto general no figure por lo menos una partida de 10 millones de soles. Si no puede consignarse esa partida, tenemos que continuar con crisis del profesorado, con falta de útiles para enseñar, con todo género de dificultades, de manera que nuestros deseos tienen que estar sustentados en rentas y si mañana logramos disponer de ellas, haremos las grandes obras que demanda el progreso de la nación.

No he de ocuparme en lo que ha ocurrido en el colegio de Puno, pues ya el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha he-

cho una aclaración, aludiendo a la intervención indebida de algunos sacerdotes que nada tenían que hacer con el régimen educativo de ese colegio.

Ha hablado también el señor Encinas de la educación de la mujer. Declaro con toda sinceridad y franqueza que esa parte de su discurso me ha encantado. El señor Encinas ha tratado la cuestión bajo un punto de vista verdaderamente digno de aplauso y ojalá que se presente la oportunidad, señor Presidente, de colaborar en favor de las ideas del señor Encinas. En cualquiera situación en que me encuentre, ya en el banco de Representante, o como particular, deseo contribuir al mejoramiento de la educación del sexo débil. A este respecto hay muchas deficiencias. Me parece que el deber esencial del Estado al educar a la mujer es prepararla para la vida del hogar. Este es el punto fundamental. Ahora, si hay algunas mujeres privilegiadas que quieren dedicarse a estudios superiores, no hay inconveniente en favorecer su vocación. Hoy mismo no hay ningún inconveniente para que las mujeres puedan matricularse en la Escuela Normal o en la Universidad. Por consiguiente, el sentimiento de horror que ha inspirado al señor Encinas la negativa para el ingreso de las mujeres las escuelas de varones, tiene que desaparecer. Yo espero que el señor Encinas se encontrará satisfecho con esta aclaración.

Ha tocado también el señor Encinas un punto muy importante, o sea el relativo a la duplicidad de planes de estudio en la República. Es cierta esa duplicidad, pero bajo la siguiente forma. Algunos colegios han solicitado y han obtenido del Gobierno que se les permita seguir el plan clásico de estudios.

El Gobierno, después de escuchar a los funcionarios del ramo, no ha tenido inconveniente para otorgarles la autorización necesaria. En meses pasados recuerdo que este asunto alarmó al señor Noriega del Águila, quien se sirvió solicitar un informe amplio del Gobierno sobre este particular; tuve oportunidad de darle al señor Noriega del Águila las explicaciones sobre este punto, manifestándole cuál era mi opinión concreta sobre el asunto. Las diferencias establecidas en esos colegios, respecto del plan de estudios, ha obedecido al propósito de enseñar las lenguas muertas: el latín y el griego. Es sabido que tal enseñanza fué abolida y así quedó proscrito el llamado sistema clásico. Hace poco el señor Ministro de Instrucción de Francia defendió en la Cámara de Diputados de esa República, las conveniencias del

plan clásico que, en su concepto, preparaba las inteligencias para la adquisición de conocimientos científicos; yo no voy a discutir este punto. Lo que sostengo es que el Estado debe tener un programa uniforme, sin que esto quiera decir que no se dé autorización a los directores de los colegios particulares para que puedan enseñar conforme a métodos especiales. Si somos liberales de verdad y si creemos que hay libertad de enseñanza, ¿por qué nos oponemos a que determinados colegios escojan su sistema propio? Yo no veo la razón para tal negativa; dentro de la situación actual creo que conviene mantener un plan uniforme, estando en este punto de acuerdo con el señor Encinas.

Viniendo ahora al estudio del presupuesto de la Escuela Normal de Varones a que ha hecho referencia el señor Encinas, debo declarar que para mí la consignación de esa partida en detalle en el pliego presupuestal, ha sido una sorpresa. Yo no he tenido oportunidad de tratar este punto con los miembros de la Comisión, que han tenido un criterio ajustado a la ley de Presupuesto, para excluir las partidas globales, y por esa razón han detallado la relativa a la Escuela Normal. La Escuela Normal cierto es que goza de un subsidio que le entrega el Gobierno; tratándose de fondos de esta naturaleza, es de rigor se detalle el gasto. El señor Encinas, capacitado para juzgar con acierto respecto de la distribución que aparece del plan de estudios, solicita una rectificación de la partida y de ahí va a resultar este hecho: si el Gobierno tiene el propósito de reformar el plan de la Escuela Normal de Varones, no va a poderlo hacer, porque las partidas en el Presupuesto tienen carácter de ley y son inamovibles, y de aquí la inconveniencia de detallar la referida partida; pero si la Comisión de Presupuesto y el señor Encinas no tienen inconveniente en colocar esa partida en forma global, habría la posibilidad de aceptar sus indicaciones.

Como de una manera incidental el señor Diputado por Puno ha manifestado el deseo que en el pliego de instrucción se mantengan este año las partidas consignadas el año de 1921, me creo obligado, señor Presidente, a explicar a la Cámara el por qué de un oficio que tuve el honor de dirigirle sobre este asunto. Un selecto grupo de señores Representantes presentó a la consideración de esta Cámara una moción de orden del día, en que se establecía que se vería con agrado que el Gobierno mantuviera en toda su integridad el presupuesto de escuelas correspondiente al año 1921. Este a-

sunto había sido ya estudiado detenidamente en la Comisión de Presupuesto y la Comisión llegó a este convenimiento: que para colocar en el año 23 las escuelas en el mismo pie en que estaban en 1921, era indispensable un mayor gasto de Lp. 173,000, que era imposible efectuar. De allí que la Comisión se esforzase con una tenacidad y constancia dignas de todo aplauso y consideración por el país, en mejorar las condiciones de las partidas de instrucción; y después de mucho esfuerzo y de una labor constante pudo reunir una suma equivalente más o menos a Lp. 70,000, que se agregaron a las cifras presentadas por el Gobierno. Dentro de la cifra acordada el Gobierno está limitado a mantener las escuelas de instrucción primaria durante este año con arreglo al plan del año 1922; y si toca este punto, señor Presidente, es porque yo no puedo dejar que flote en el ambiente el concepto de que el Gobierno, pudiendo hacerlo, no pone todo empeño en satisfacer los deseos de los señores Diputados. Creo que es un deber de cortesía a la Cámara y de consideración a los señores Diputados, el manifestar que dentro de las cifras actuales se podrán mantener únicamente las escuelas que funcionaron en 1922.

Es evidente que la escala de sueldos de los preceptores no puede ser más insignificante, es algo cruel. Hay preceptor que gana Lp. 5 y después de mil esfuerzos y penalidades de varios años, llega apenas a ganar Lp. 14. Ese preceptor, de antemano, está condenado al hambre. Esta situación no puede perdurar. Yo me propongo formular un plan fiscal dentro de las ideas emitidas por el señor Encinas y que correspondiendo a las posibilidades actuales permita colocar a los profesores en condiciones menos desventajosas que las actuales.

Llegamos, señor, a un punto en el cual el señor Encinas hizo gran hincapié, que produjo en la Cámara una sensación de malestar y zozobra, cuando pedía que se suprimiera del Presupuesto la partida relativa al sostenimiento de pensionados en el extranjero. Con muchísima exactitud el señor Diputado criticó que las becas de los pensionados en el extranjero fueran concedidas sin tener en cuenta para otorgarlas los requisitos necesarios, tales como la capacidad comprobada, duración de la beca y compromiso de prestar servicios al país: pero debo decir, que durante todo el curso del año 22 y lo que va corrido del 23, la situación ha sido la de ir disminuyendo, poco a poco, el número de los que se envían fuera. De setenta y tantos pensionados, sólo quedan trece; y declaro a la Cámara,

con énfasis, que mientras el asunto pueda depender de mí, no irá ningún pensionado más al extranjero. ¿Por qué? Porque en mi concepción hay error en el envío de estudiantes; el objeto esencial debe ser enviar profesionales que se hayan distinguido, a perfeccionar sus conocimientos, a que hagan estudios de perfeccionamiento durante un año o dos. Acaba de suceder, con una persona a quien se le otorgó un pensionado en el extranjero, que después de haber permanecido fuera del país, vuelve a él, se le da un cargo de gran importancia, y a los pocos días se produce el hecho inusitado de su renuncia ¿fundada en qué? en que no se conformaba a vivir en el país, que el lugar donde se le había remitido era un lugar sin comodidades, sin medios de vida. Estoy seguro que habría desempeñado bien el puesto que se le confió, pero desgraciadamente la contaminación del medio en que ha sido preparada ha tenido tal fuerza, que no ha podido conformarse a vivir en el país. Sin embargo, sostengo, señor Presidente, que los trece pensionados que actualmente existen, muy pronto van a quedar reducidos a nueve y no debemos permitir que estudios comenzados y seguidos con brillantez resulten bruscamente interrumpidos.

Creo que con estas explicaciones desaparecerán los temores del señor Diputado Encinas.

Se ha referido el señor Diputado por Puno a los subsidios fijados para ciertos colegios, según contratos vigentes. Me complace explicar un asunto que a primera vista puede producir ciertas dudas.

Empezaré por declarar que si pudiera cancelar los contratos existentes lo haría en el acto, pero no puedo hacerlo, señor Presidente. Se trata de los siguientes subsidios: para un colegio para señoritas en Chiclayo, que tiene una subvención de 240 libras, en virtud de escritura pública del 9 de febrero de 1922, con una duración de cinco años; segundo, para un colegio para señoritas en Trujillo, con una subvención de 633 libras, en mérito de contrato renovable de año en año, pero no cuando haya comenzado el año escolar, de tal manera que este año es imposible desahuciar este contrato. Fue firmado el 9 de febrero de 1922, es decir, en la misma fecha se firmaron los dos contratos citados, el de Chiclayo y el de Trujillo. Otro contrato fecha 30 de abril de 1914, con plazo de 10 años, que acuerda una pensión de 370 libras para el sostenimiento del colegio Grau de la provincia de Abancay. Un contrato celebrado por un período de diez años a partir del 4 de julio de 1918 para el sos-

tenimiento de la Escuela Taller; el que nos demanda un desembolso de 150 libras mensuales. Tenemos, pues, un total de 1388 libras fijadas en la partida, que tanto llama la atención al señor Diputado por Puno y que como se ve son aplicadas al cumplimiento de obligaciones contraídas por el Estado por medio de escrituras públicas. El saldo de esa suma corresponde, según acuerdo celebrado con la Comisión, a 166 alumnos becarios, para ser distribuidas estas becas entre determinados planteles previo contrato a plazo fijo.

Esta es la explicación de la partida, señor Encinas; me parece, señor Presidente, que no hay por qué alarmarse por estas subvenciones; ellas responden a hechos consumados y, por consiguiente, no tenemos otra cosa que hacer sino pasar por el dolor de aceptarlas. Olvidaba decir que estas 166 becas, comparadas con el número de becas que existieron en 1922, viene a ser menos del 20 por ciento de las concedidas en años anteriores y gravitaba sobre el Fisco la enorme carga de pagar ese sinnúmero de becas. El mal ha sido detenido, se le ha puesto término, gracias a la inflexible voluntad del señor Presidente de la República, cuyas ideas a este respecto estoy en estos momentos produciendo.

Invocando los nobles servicios, muy meritorios, del funcionario Romero de la Biblioteca Nacional, el señor Encinas pide un aumento de su haber. Yo felicito al señor Encinas por ese pedido y lo acompañó en él, proponiendo a la Comisión de Presupuesto que el haber de ese funcionario se eleve siquiera en unas cuantas libras, tomándolas del pliego de imprevistos, por tratarse de un acto de justicia. El señor Romero es un hombre de mérito y de grandes condiciones, profundamente ilustrado, y el doctor Encinas al reclamar por él, aquí, ha hecho no sólo una obra de bien sino una obra patriótica.

Se ha pedido, señor, a título de encutar fondos para aumentar los del servicio de instrucción, que se suprima el Museo Bolivariano.

Yo quisiera tener a la mano, señor Presidente, el discurso que con ocasión de la instalación de ese museo pronunciara el Presidente de la República, como una referencia acerca de la importancia de ese establecimiento.

El señor Encinas cree encontrar economías clausurando el museo y trasladando los objetos existentes al Museo Nacional. Pero me parece que si se medita un poco se verá que lejos de ahorrar se va a gastar más. No podemos dejar en abandono la casa donde está el Museo Bolivariano, porque es una casa de valor histórico que nos

interesa conservar; eso demandaría el sostenimiento, por lo menos, de uno o dos guardianes que se ocuparan de atender a su conservación para algún día darle destino. La traslación de los objetos contenidos en el museo importaría un gasto; y la colocación de ellos en el Museo Nacional, otro gasto; con esta circunstancia: que yo no sé en qué parte se colocarían; luego la conservación de esos objetos demandaría un empleado conservador. Y si vamos a sumar todos los gastos, a simple vista, resultará en el primer año un gasto semejante al actual. No hay, pues, la economía que se pretende obtener.

Así es que yo me pronuncio en contra de la clausura del Museo Bolivariano por dos razones: una de carácter económico y otra, por el recuerdo histórico, por el valor que tiene ese museo; refiriéndome, para acentuar estas ideas, al discurso que pronunciara el Presidente de la República.

El Museo Brunning, está situado en Lambayeque. El Museo Brunning es evidentemente una especialidad en su género. Ese Museo es en parte del Gobierno y en parte no lo es. El Gobierno ha hecho un contrato de adquisición de ese museo y ha entregado una parte del precio, aún debe el saldo; y mientras tanto ha creído que debe mantener dicho museo bajo el cuidado de su antiguo dueño, competente, y que a título de conservador reciba una mensualidad. Cuando las condiciones del Fisco mejoren entonces se podrá terminar el pago y ver si conviene o no trasladarlo a Lima. Por el momento me parece que no sería conveniente traerlo a Lima cuando no hemos concluido de pagarlo.

Ahora, las condiciones personales del conservador, antiguo propietario, señor Brunning, son verdaderamente excepcionales. El señor Brunning es un hombre que ha pasado la mitad de su vida entregado al estudio y ha logrado reunir una serie de objetos de gran valor que ha clasificado científicamente; es un hombre que vive en el museo y que goza con el museo. Creo que no podríamos conseguir otro conservador más entendido.

Yo agradezco muy sinceramente al señor diputado por Puno los consejos pedagógicos que me ha suministrado el día de ayer. Créame, el señor Encinas, que procuraré hacer todo esfuerzo para poder satisfacerlos en un porvenir inmediato. Porque comprendo, señor Presidente, que no siendo yo un técnico en esta materia y siéndolo el señor Encinas, mis ideas por razón natural tienen que aparecer subordinadas a las suyas.

Y a este propósito, entre esos consejos figuraba uno relativo al presupuesto administrativo de la Dirección General de enseñanza, lo que dió oportunidad al señor Encinas para decir que allí no habían técnicos y que los cargos administrativos del ramo debían estar encargados a técnicos y que esos técnicos debían de ser normalistas. Asegura el señor diputado refiriéndose al doctor Crone que realmente era un Bachiller (en Artes y Ciencias y que eso capacitaba en cierto modo para ser Director General). Es así, en realidad, el señor Crone es un diplomado que obtuvo en circunstancias muy especiales la Superintendencia General de Escuelas en Filipinas.

Por mucho que se diga sobre la incompetencia de ese funcionario es lo cierto que el Gobierno Americano lo creyó capacitado para el desempeño de aquél puesto. La circunstancia de haber permanecido desempeñándolo durante 14 años es una demostración completa de su capacidad. Hay además otro técnico, el señor Badani que ha merecido del señor diputado por Puno una injustificada apreciación. El doctor Badani es el más antiguo de los empleados del ramo, tiene ocho años de servicios prestados a la instrucción pública. Recuerdo que ayer el doctor Encinas hizo referencia a la única estadística publicada en el país preparada por el doctor Delgado. Pues bien, en ese trabajo ha colaborado el doctor Badani durante dos años y cualquiera que examine ligeramente esa estadística verá que quienes la hicieron poseen conocimientos pedagógicos. Es así, pues, que además del señor Crone la Dirección General cuenta con el señor Badani. No voy a ocuparme de la crítica hecha al señor Napanga Agüero que es autor de una serie de textos, pero si debo decir que ese empleado no autoriza por sí solo la publicación de textos para escuelas y colegios como equivocadamente cree el señor diputado por Puno. Los textos los autoriza una Junta que está compuesta por personas preparadas y cuyos trabajos e informes se someten a la deliberación del Gobierno para que los apruebe. Que haya abusos en esta aprobación es muy posible pero de allí no se deduce que el empleado tiene la responsabilidad de la existencia autorizada de textos inadecuados. Yo no defiendo al señor Napanga Agüero; yo expongo los hechos tales como son. En cuanto al señor Ramírez es digno de todo aprecio, por su laboriosidad y contracción. Cree el señor Encinas que el Jefe de la Sección del Personal de la Dirección General de Enseñanza debe ser un técnico, llamado a controlar la marcha de los maestros.

llevando un registro que permita conocer sus antecedentes, sus obras, el modo como han dictado sus cursos, en una palabra, un resumen completo que sirve de guía para juzgar su competencia y preparación. Esa función no la desempeña el señor Ramírez, ni podría desempeñar el señor Ramírez, sino las direcciones regionales. Son los jefes del personal de las direcciones regionales quienes la hacen, son ellos quienes pueden decir si tal maestro está o no capacitado para ser director de una escuela; el señor Ramírez es simplemente tramitador de expedientes y yo no quiero que los normalistas, vayan a ocupar ese modesto empleo.

No sé si omito algún otro punto de los que han sido materia de las observaciones del señor diputado por Puno; pero el tiempo avanza y aunque yo pudiera ampliar las sintéticas explicaciones que acabo de dar animado del deseo de no dilatar la discusión, pues la Cámara tiene un tiempo limitado para terminar sus labores y no quiero en ningún momento contribuir a obstaculizarlas por lo que pongo fin a mi intervención en el debate. (Aplausos).

El señor CORBACHO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor CORBACHO.—Señor Presidente: Aunque creo, como lo dice un pensador, que la modestia es la cobardía de la propia conciencia, me lastima el tener que ocuparme de mi persona y de mi labor por ser inevitable y hasta imperioso refutar los despectivos y erróneos conceptos que con relación al Museo Bolivariano ha emitido, el día de ayer, el señor diputado por Puno.

Cualquiera creería, al referirse el señor Encinas a un Museo en la Magdalena, que le es totalmente desconocido, que se trata de cosa distinta de lo que es y significa este Museo Bolivariano para nuestra gloriosa historia, y para nuestras relaciones internacionales. Sin duda, su señoría ignora que esa casa sirvió de mansión a los últimos virreyes; que en ella pasó el General San Martín los últimos días de su residencia en el Perú; que el Libertador de Ayacucho la ocupó como lugar de recreo. Años más tarde se reunió en esa casa el Congreso, y el Gobierno, llamado de la Magdalena. Me parece inútil disertar al respecto, después del brillante discurso inaugural del Presidente de la República, cuya lectura pido al señor Relator.

El señor RELATOR leyó el siguiente discurso:

Señores:

Nos hallamos en uno de los santos

lugares de la América, y al consagrarlo hoy a la memoria del Gran Libertador, en presencia de los ilustres Embajadores y plenipotenciarios de casi todas las naciones civilizadas del Orbe, me siento, como hombre, sobre cogido por honda emoción, y me doy cuenta, como Mandatario, de que es un enviable privilegio el que me trae a cumplir el alto deber de rendir un supremo tributo de amor, gratitud y veneración al genio exelso de Bolívar.

He dicho que éste es un lugar sagrado de la América, y lo creo así, porque, dentro de estas vetustas paredes, que el tiempo ha respetado, vivieron, en distintas épocas, los dos Libertadores, el que, nuevo Aníbal, trasmontó los Andes para acudir en nuestra ayuda, y aquél que, recorriendo el continente, trajo a los campos de Ayacucho la bandera victoriosa de Boyacá y Carabobo.

Aquí vivió el General don José de San Martín; de aquí partió a la célebre entrevista de Guayaquil; aquí mismo, oyendo el rumor agitado del océano, una noche en que había mar de fondo en estas aguas, y también en el alma del Ilustre Capitán, tomó su desinteresada resolución de abandonar a otras manos la obra que iniciara 14 meses antes; y aquí, por último, escribió, el 29 de agosto de 1822, su famosa carta al Libertador de Colombia.

Pasan los meses; cambian los actores de la tragedia, pero el escenario es el mismo... A esta casa, que en su tiempo debió conocerse como suma de todas las comodidades, vino, asimismo, después, el héroe definitivo, el héroe de la independencia, aquél a quien estaba señalada por un destino providencial la tarea de consolidar en la inmortalidad de la Historia la obra iniciada entre nosotros, por el noble General San Martín.

Un día, venturoso para la Libertad peruana, penetró por esta puerta. Venía en busca de soledad y de reposo, en las horas fugaces que le dejaban libre sus deberes de Presidente, de Dictador, de Director de las operaciones militares y mentor sagaz y prudente de la acción diplomática del Perú y Colombia.

Hay razones para creer que en esta sala actuó el Libertador la invitación y las bases para el Congreso de las Repúblicas Sud-Americanas, que se reunió en Panamá.

Su llegada a este lugar la había previsto. Aquí, señores, le trajo su providencial destino, y yo, al declarar inaugurado, como Presidente del Perú, el Museo Bolivariano, que vamos a formar en esta casa en que todo nos habla de su obra y de su genio, os diré que en vuestras manos está, her-

manos nuestros de las tres Américas, realizar el sueño del prohombre americano poniéndonos a la obra en unido y apretado abrazo de mutuo afecto a todos los pueblos, para quienes la mirada resplandeciente del héroe, fue como un Sol de la Libertad.

Señores:

Elevemos los corazones, pensando en la gloria inmortal del Libertador.

El señor CORBACHO (continuando).

—Señor Presidente: La fundación del Museo Bolivariano ha sido la nota de mayor relieve y la más brillante y honrosa para el actual régimen en la labor de reconstrucción histórica en que está empeñado, como también lo será el próximo centenario, la romería patriótica que hacia esa casa se realice. La incuria de los Gobiernos anteriores había llegado hasta el extremo de olvidar a los héroes, y fue necesario el trascurso de un siglo para levantar un monumento al inclito General San Martín y otro siglo, para glorificar esa casa. Sin duda, el señor Encinas ha olvidado, porque de otro modo lo tomaría yo como una actitud hostil a mi persona, ha olvidado, repito, que el Museo se fundó sobre la base de una donación que hice yo al Estado de una valiosa documentación reunida durante 25 años, en medio de las luchas y de los embates de la envidia, en un pueblo que ofrece resistencia a toda labor desinteresada y patriótica. Pues bien, señor, yo he organizado el Museo conforme al moderno concepto científico de lo que debe ser un Museo: he estudiado la organización de ellos en todos los países de América, sobre todo en los Estados Unidos. El Museo Bolivariano, como lo sabrán muchos compañeros que lo han visitado, es una lección descriptiva de la historia nacional. Se divide en varias salas. En cada una de ellas se da la nota más saltanxe de un hecho histórico de la epopeya bolivariana. Las salas con las siguientes: Pichincha, Junín, Ayacucho y Sitio del Callao. Allí se reúnen no sólo los documentos relacionados con esos hechos gloriosos sino, además, hay, en síntesis, la explicación histórica de cada uno de ellos, de manera que se va recibiendo allí una lección gráfica, objetiva de la historia del Perú. Puedo decir, sin jactancia, que en 25 años de esfuerzos, he reunido y salvado los materiales de la historia nacional, para cristalizar esta labor en museos que fomenten y estimulen el amor patrio. Los museos habría que multiplicarlos. Esa es la única forma de ilustrar a nuestro pueblo, y desarrollar el sentimiento de orgullo nacional que entre nosotros o no existe o está latente. Yo

no aspiro en esta labor el aplauso de mis contemporáneos. Me basta la conciencia de que lo que yo estoy haciendo es imperecedero; que estoy poniendo la primera piedra del orgullo nacional, que será la característica de las generaciones futuras; pero lo cierto es que, en medio de la grita de la envidia, resuenan en mis oídos estas palabras que el Presidente del Senado Americano, al clausurar la exposición histórica que hice en Washington patrocinada por la Smithsonian, la primera Institución Científica del Mundo: "Su labor le ha conquistado no sólo la gratitud de sus conciudadanos, sino la de los pueblos del mundo occidental", y estas otras frases del Presidente Leguía, quien, con esa clara visión que le distingue, comentando nuestro estado social, dice: "Esta es una gran casa de locos, en donde el mérito se deprime hasta diluirlo y los defectos se exageran hasta el crimen".

Es oportuno recordar que circula en América una caricatura titulada "El palo ensebado", de propaganda chilena, dividida en tres cuadros: la Argentina, representada por un hombre que se empeña en llegar a la meta y que sube tranquilamente, en medio de la indiferencia pública; Chile, otro hombre que sube radiante de alegría y entusiasmo, subido en hombros y levantado en brazos; el Perú, un hombre con las manos crispadas, demacrado, jadeante y sudoroso, haciendo esfuerzos inauditos para no cair, porque las manos de todos le tienen cogido y luchan por traerlo abajo. Me parece, señor Presidente, que no puede ser más gráfica esta caricatura. No concluiré sin leer las siguientes honrosas frases pronunciadas por el Presidente Leguía, el 9 de diciembre último, terminando el discurso con que inauguró en el Museo Bolivariano, la Sala de Pichincha y Sitio del Callao; acto en que le hice formal entrega de la escritura de donación: "Señor Director del Museo: "Vuestra paciente labor de búsqueda y recopilación de tan valiosos documentos, como los que habéis donado a la patria, merecen bien de ésta y de la América toda; me es grato dejar de ello constancia y rendir el más cálido tributo a vuestros esfuerzos de eruditio, que han librado ésta inestimable colección de los efectos del tiempo y de la incuria".

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se considerará el asunto suficientemente discutido.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado Encinas.

El señor ENCINAS.—Señor Presi-

dente: En el concepto que nosotros tomamos la palabra política, no era innecesario que, ayer, al comenzar mi discurso, hubiese necesitado declarar que no tendría mi discurso carácter político. Estoy de acuerdo con el señor Ministro de Instrucción, que el Parlamento es un cuerpo político y que todos los problemas que en él se discuten giran alrededor de tópicos políticos. Pero nosotros no entendemos la política en esta forma. Ojalá llegue el día que nuestros hombres públicos consideren que la política es como su señoría la acaba de definir. Se cree que la política, sobre todo cuando los representantes, toman ciertas actitudes, es con el exclusivo objeto de mortificar al Gobierno, de crearle obstáculos, de hacerle injustas inculpaciones; por eso fué necesario hiciera aquella declaración. Algo más, como lo ha dicho el señor Ministro por mi actitud en ocasión anterior, cuando propuse un voto de carácter político al gabinete que acaba de formar el señor Ministro. Si no hubiera hecho esa declaración, no diría el señor Ministro, sino la mayoría de la Cámara hubiera podido juzgar mi discurso bajo un eariz de política criolla. Dicho esto comenzaré por manifestar, señor Ministro, la complacencia que anima mi espíritu por varias declaraciones que ha hecho respecto de diferentes puntos que informan mi discurso anterior: En primer término he de agradecer al señor Ministro la declaración expresa respecto de que las mujeres pueden matricularse en la escuela normal de varones. Hubiera deseado y seguramente no lo ha hecho el señor Ministro, porque mi discurso fué algo extenso, que su señoría hiciera igual declaración respecto de la matrícula de mujeres en los colegios de instrucción media de hombres. Esta declaración evitará el peligro de que personas ajenas a la enseñanza pudieran influir en las esferas oficiales con el objeto de prohibir el ingreso de las mujeres a los colegios de instrucción media. No he olvidado decir que en distintas regiones de la república, existen colegios de instrucción media para mujeres; en mi discurso hice referencia a los Colegios de Ayacucho, Cuzco, Trujillo; no sé si en la ciudad de Arequipa existe colegio de instrucción media para mujeres. Agradezco también al señor Ministro,—y esto va con el señor doctor García—la declaración terminante que ha hecho de que fué indebida, escuche bien su señoría, la intromisión de los frailes en el colegio de Puno, —y va con el señor doctor García—No traje a mi discurso anterior argumentos forzados. No me desvíe un solo instante de la discusión de

presupuesto. Cuando me ocupé de los hechos sucedidos en Puno, me referí a ellos con motivo de demostrar la conveniencia de que en los colegios de instrucción media de hombres pudiesen matricularse las mujeres, a causa de que el Estado no tiene capacidad económica suficiente para fundar colegios de instrucción media en las capitales de departamento. La ingeneria de determinados sacerdotes, para criticar la costumbre ya establecida en Puno, tenía necesariamente que hacer referencia ha este hecho, para sostener que debían fundarse colegios de instrucción media para mujeres en todas las capitales de departamento, y mientras el Estado no los pudiese fundar, se permitiese el ingreso de las mujeres a los colegios de instrucción media, por consiguiente, había pues, relación perfecta entre los datos que ponía en conocimiento de la Cámara y la discusión del proyecto de presupuesto. Y si me referí, señor Presidente, a la forma cómo las instituciones religiosas manejan los asuntos relativos a la enseñanza, fué igualmente relacionándola con el presupuesto; critiqué la Escuela Normal de Mujeres, no sólo bajo el punto de vista confesional sino bajo el punto de vista económico; dije que una sola profesora, encargada de todos los ramos matrices de la enseñanza pedagógica, no era suficiente; que era necesario establecer un régimen más científico a la escuela normal de mujeres.

Respondiendo al discurso pronunciado por el señor Ministro, lo más interesante de la peroración de su señoría es lo referente al pliego de ingresos. Manifiesta el señor Ministro que la ley orgánica de presupuesto que rige excluye las otras leyes orgánicas en las que se hubiese establecido partidas referentes al presupuesto nacional. No estoy de acuerdo con la opinión del señor Ministro, porque precisamente la renta señalada por su señoría, la del tabaco, para manifestar que sobre ella no puede pesar el descuento del 10 por ciento que señala la ley orgánica de enseñanza, estaría igualmente excluida por razón de la ley orgánica del presupuesto; lo cual no puede suceder. Seguramente cuando venga el presupuesto de fomento la Cámara verá que la renta del tabaco forma parte primordial de los ingresos del pliego de fomento; por consiguiente la ley orgánica de presupuesto no incluye las leyes anteriores. Tan no las incluye que tengo la seguridad de que la partida de ingresos correspondiente al tabaco figura en el pliego de fomento. Si, pues,

la renta del tabaco no está excluida, tampoco puede estar la que se refiere a la ley de enseñanza. Nada nos ha dicho el señor Ministro respecto del mojonazgo que representó el año pasado la suma de Lp. 110,000 poco más o menos, y mucho menos del 33 por ciento de las rentas de la Junta Departamental. ¿Cuál es la opinión del señor Ministro?, porque si se ha de aprobar la ley del estanco de los alcoholes el Gobierno debe reembolsar aquella suma destinada a la enseñanza, y tratándose del 33 por ciento de las rentas de la Junta Departamental que las tiene el Gobierno para atender servicios de saneamiento, en igual forma debe el Gobierno reembolsar.

Espero que sobre estos dos puntos, o sea el relativo al mojonazgo y a las rentas de las extinguidas Juntas Departamentales, nos explique las razones que ha tenido la Comisión de Presupuesto para no incluir en la partida de ingresos estas dos a que acabo de referirme. No estoy de acuerdo, señor Presidente, con el Ministro, respecto de la conveniencia de mantener en el pliego de egresos partidas globales, partidas que se prestan a que en los pliegos administrativos se hagan una serie de combinaciones de carácter personal, muchas veces defraudando los intereses del país.

Es muy interesante estudiar el presupuesto administrativo de enseñanza primaria. El presupuesto que rige el servicio interno de la Dirección General de Enseñanza, no se encuentra en el Presupuesto General, ni en el Administrativo. Ognoro dónde; cómo y de qué fuente puede valerse un Representante para estudiar la manera cómo la Dirección General de Instrucción distribuye los fondos destinados a ella. Tengo el presupuesto administrativo de primera enseñanza del año 22, y no existe, ni en globo, ni en detalle la partida referente al servicio interno de la dirección. Tampoco existe en el presupuesto general que se debate. No hay sino la partida global referente a la enseñanza primaria. Es conveniente, pues, que en alguno de los Presupuestos se establezca, en lo futuro, en detalle, todo lo referente al gasto que demanda el personal de la Dirección General de Instrucción. Por eso, señor, no soy partidario de esas partidas globales; ellas sirven, repito, para servir intereses de carácter personal. Tengo seguridad, señor Ministro, de que si señala una partida global, el Presupuesto General, para el servicio de la Escuela Normal, la suma que el Gobierno le otorgue a ese instituto, servirá para que la distribuyan a su

antojo con menoscabo de los intereses de la Escuela y los de una buena enseñanza. Es preferible que estudiamos en detalle todo esto. Ya he manifestado a la Cámara de que la proposición que he presentado a la consideración de la Comisión de Presupuesto, no altera el fondo económico de la partida a que aludo. Acerca de los pensionados en el extranjero, la Cámara ha escuchado con verdadera complacencia la opinión del señor Ministro, respecto de que estos pensionados no deben existir, y que si alguna vez el Gobierno necesita de la cooperación de nuestros connacionales educados en el extranjero, estas becas deben ser exclusivamente conferidas a profesionales, y con el único propósito de que perfeccionen sus estudios en determinada especialidad. Así es, señor Ministro. No hay país en el mundo, como decía ayer, donde se otorguen becas como se han otorgado en el Perú. Existen leyes en otros países que determinan las condiciones mediante las cuales se otorgan estas becas. Algo más, señor Ministro, nunca se otorgan estas becas sino de acuerdo con las necesidades del país; por ejemplo, la Cámara sabe que no ha podido, hasta hoy, la Escuela de Medicina satisfacer la necesidad de tener un profesor de Fisiología; muchos son los profesores que han pasado por ese curso, y siempre los alumnos han declarado su deficiencia.

Pues bien, para ello el país convoca a un concurso de donde resulta elegida la persona que debe dedicarse a estos estudios, y prestar luego sus servicios como profesor en la Escuela de Medicina. Esa es la forma cómo se deben dar esas becas.

El señor Ministro ha manifestado que de los 70 becarios que había el año 1922, apenas quedan 33 y que seguramente sólo quedarán 9. ¡Ojalá, señor Ministro, que la cifra se detenga en 9! Ojalá no se vea precisado a aumentar en cada acuerdo semanal este número y quizás llegar a la misma cifra de 70!. Mucho me temo, señor Ministro, que los intereses creados, que las influencias políticas o sociales obliguen a que esta cifra de 9 llegue el 31 de diciembre a la de 70. Por eso, es mejor adoptar la actitud aconsejada por mí en el sentido de suprimir esas partidas en su totalidad.

El gobierno no ha contraído compromiso de ninguna clase con los pensionados. Yo he sido visitado en la tarde de hoy, en mi estudio, por un relacionado de uno de los jóvenes que se educa en Europa. Me decía tratando de la supresión de la partida, que la Cámara no aprobó adoptar ese tempera-

mento porque el Gobierno, está obligado a seguir sosteniéndolos en Europa. Esto es un error. El Gobierno no lo ha mandado, pues ni el Ministro de Instrucción, ni ninguno de los señores que forman la dirección de ese ministerio ha ido a casa de los becarios para solicitar su envío a Europa. Nós, señor Ministro; son las influencias sociales y políticas las que han determinado el envío de estos jóvenes. El gobierno ha sido complaciente con ellos y de esto debe sufrir sus consecuencias.

Ya han tenido tres o cuatro años de pensión. Pues que sigan estudiando por su cuenta. Declaro a la Cámara que se haría un gran beneficio a esos jóvenes abandonándolos a su suerte. Era la mejor forma de educarse.

No hay mejor educación que aquella que la hace uno mismo; no hay mejores hombres que aquellos que se formen por sus propios esfuerzos. Abandonándolos se les hace un enorme beneficio; pueden buscarse la vida, trabajar y tener dinero para seguir sus estudios en las Universidades. No es un secreto para los señores representantes que en Estados Unidos un buen número de estudiantes, y estudiantes muy distinguidos, para educarse, no vacilan en desempeñar puestos de sirvientes en los restaurantes.

No tiene, pues, el Gobierno obligación de ninguna clase para sostener a estos pensionados en el extranjero, ni mucho menos para procurar que ellos regresen al país a costa del Estado. De allí que estas dos partidas para pagar los pensionados y para abonar los gastos de traslación, deben ser suprimidas en su totalidad.

Yo no sé si los señores miembros de la comisión de presupuesto, basándose en la cifra de 70 becas, hayan hecho sus cálculos y que de ellos hayan deducido la cifra necesaria para atender al pago de los sueldos que se debe a los pensionados. La partida 496, que se refiere a los pensionados en el extranjero, arroja la suma de 510 libras al mes o sea 6128 libras al año.

Yo creo, señores representantes, que esta suma es excesiva. Los que se encuentran estudiando en el extranjero, por cuenta del Estado, que sufren las consecuencias concernientes a la actual crisis económica por la que atraviesa el país, puesto que no puede pagar a los jueces y a los preceptores, y ni atender, siquiera en pequeño, a los presos de las cárceles, no hay razón para sostener becarios.

Subvenciones a las escuelas. La relación que ha leído el señor Ministro sobre las subvenciones a las escuelas, se refiere a escuelas dirigidas por elementos religiosos. Ya ve

cómo se roza el pliego de instrucción con estas cuestiones de carácter religioso, por lo que no hay motivo para que el Diputado señor García se extrañe de innescuir en el debate asuntos de esta naturaleza.

No veo la razón por qué el Gobierno hace contratos de esa especie con menoscabo de las escuelas públicas a las que está obligado a atender de preferencia. No puede el Estado descuidar a sus instituciones propias otorgando subvenciones más o menos cuantiosas a instituciones ajenas a su finalidad; pero, en fin, desde que ya existen estos contratos, sólo me referiré a algunas otras partidas que existen en el presupuesto administrativo de enseñanza.

Tenemos una partida de Lp. 10.000 para la Clínica dental municipal, que no existe. Otra partida para "la revista de la mujer contemporánea", al mes, ocho libras. Nadie ha leído, ni conoce la revista de la mujer contemporánea. Una tercera para la escuela

“José”, con 10 libras. Otra para la Congregación del Santísimo Salvador, 20 libras. Nadie conoce ni sabe para qué sirve esta Congregación del Santísimo Salvador. Otra para la revista de la “Mujer Peruana”, con 15 libras. Ya tenemos dos revistas de esta especie: Una se llama “La Revista de la Mujer Contemporánea” y la otra “Revista de la Mujer Peruana”.

Estas partidas constituyen otras tantas subvenciones que, seguramente, el señor Ministro cuando confeccione el presupuesto administrativo de enseñanza tendrá en cuenta a fin de restar estas partidas innecesarias y dedicarlas al mejoramiento de las escuelas en el orden material, a aumentar los sueldos de los preceptores y a pagarles los haberes que el Estado les adeuda.

Yo retiro, señor Presidente, la atingencia respecto al Museo Bolivariano porque las razones dadas por el señor Ministro y las contenidas en el discurso que acaba de pronunciar el Diputado Corbacho me determinan a creer efectivamente en la necesidad de que subsista este Museo Bolivariano.

Observo igual conducta con el Museo Brunning, porque ya sabe la Cámara la situación actual de ese Museo. El Estado ha dado una determinada suma de dinero con la que ha de conseguirse una valiosa colección. Conviene que la partida subsista. Sobre la partida del Instituto Histórico el señor Ministro no nos ha dado explicación de ninguna especie y agradecido la deferencia que ha tenido pa-

ra con el meritorio empleado de la Biblioteca señor Romero. Debo manifestar que no he impugnado responsabilidad de ninguna especie al actual Régimen. Yo sé que el mal sobre la enseñanza no es de la hora presente sino que viene de tiempo atrás, pero ya es hora de enfrentar este problema. No es posible determinarlo por más tiempo. Librémonos de la responsabilidad futura de la que hoy nos queremos evadir.

La Escuela Normal Superior, en la forma que ligeramente insinué al señor Ministro, es una de las más sencillas para fundar ese instituto. De otra suerte ni el Estado ni la Universidad lograrían fundarla, porque para ello habría necesidad de un fuerte desembolso.

El señor Ministro ha hecho la defensa de dos o tres empleados de la Dirección General. Dije en mi discurso anterior que, a excepción del Director General de Enseñanza ninguno de los otros eran técnicos. Estas afirmaciones están respaldadas con las afirmaciones que ha hecho el señor Ministro. El señor Ministro no ha podido defender a los empleados a quienes me refiri porque conviene comprobar que las dependencias que ellos sirven requieren conocimientos técnicos que no les da su servicio de cinco o seis años. No veo el alcance de la afirmación del señor Ministro referente a que esos normalistas no deben servir esos cargos.

La Escuela Normal, que es el único Instituto Pedagógico que existe en el país, ha dado al Estado un buen número de profesores preparados no sólo para la enseñanza primaria y media sino para dirigir la administración escolar en mejor forma, tal vez, que los que actualmente la dirigen. Los normalistas fueron el primer instituto de maestros en Puno el año 1909, el primer congreso pedagógico el año 1910, las primeras revistas pedagógicas en provincias, y, así, un sinnúmero de iniciativas de alto valor.

Toda esta labor de los normalistas les abona no sólo sus conocimientos sino el entusiasmo que tienen para prestar sus servicios al país, servicios que debe aprovecharlos sin tardanza.

Existe, señores representantes, una lucha entre los egresados de la Escuela Normal y los que no tuvieron la suerte de obtener sus diplomas en ese instituto. Es la misma lucha que existía entre los militares de la escuela francesa y la anterior a la misión; es la misma lucha que hubo entre los empiricos y los ingenieros.

Hay resistencia para utilizar sus servicios, resistencia que el Estado debe destruir, porque de otra suerte la enseñanza y su alta dirección están siempre confiadas a manos de personas neófitas que han hecho y siguen haciendo daño al país.

No dudo que puedan existir tres o cuatro que no hayan respondido a sus deberes, fenómeno que se presenta en todas las profesiones. No es posible que todos los que egresan de la Universidad como abogados o médicos tengan competencia y moralidad; pero el hecho es que un buen número, un buen porcentaje de estos profesionales están dispuestos a prestar sus servicios en el momento en que el Estado los necesite.

Termino, señor presidente, sosteniendo, en primer término, que la comisión de presupuesto acepte la modificación que he hecho referente a la partida No. 480 sobre la Escuela Normal, que no altera su economía; que se suprima la partida referente a los pensionados en el extranjero. Esto en lo que se refiere a los egresos y en lo que se relaciona a los ingresos, señores representantes, debemos sostener los ingresos para el pliego de instrucción estén de acuerdo con la ley orgánica de enseñanza, que establece fondos especiales específicamente señalados por el 10 por ciento sobre el total de ingresos fiscales, por las rentas integras del mojonazgo y por el 33 por ciento de las rentas departamentales.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA.—No he de repetir, señor Presidente, los argumentos y las razones que he aducido en mi anterior intervención porque me parece que en algunos de los puntos estoy en conformidad de ideas con el señor diputado por Puno; pero si debo levantar el cargo que ha formulado el señor diputado por error de concepto. Yo no he dicho, señor Presidente, que no quiero que los normalistas vayan a desempeñar puestos en la Dirección de Enseñanza. Lo que yo dije es que tratándose de un empleado cuyas labores son puramente administrativas, no deseaba fuera ocupado por un normalista, justamente por consideraciones a esa clase de profesionales. Esta afirmación lejos de rebajar la consideración que tengo por los normalistas, la robustece aun más. En efecto,

yo conozco a muchos normalistas muy distinguidos, por los que guardan muchas consideraciones, de manera que si esta es una convicción formada por el trato con los maestros no podría hacerles el disfavor que el señor diputado por Puno supone que les haya hecho.

Al referirse a la intangibilidad de las rentas escolares, manifiesta su señoría que así como la ley que establece el estanco del tabaco determina que esas rentas sean exclusivamente para ferrocarriles, así también hay otra ley que determina que tales y cuales ingresos sean exclusivamente aplicados a fines de instrucción. Yo a ese argumento, señor Encinas, opongo las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto, promulgada recientemente que dispone que año a año se haga la aplicación de las rentas nacionales. Creo que este argumento es irributable, no hay otro más claro ni más eficaz que aquel que resulta del texto mismo de la ley. Si ésta prescribe que año a año el Parlamento vote los créditos destinados a la instrucción, es evidente que la ley del presupuesto se coloca por encima de toda otra ley, es la ley matriz, la ley general, y la ley especial no puede en ningún caso derogarla. Respecto al ingreso de alcohol, ya sabe su señoría el destino que tiene según la ley recientemente aprobada en esta Cámara y no juzgo necesario insistir sobre el punto.

Por lo expuesto brevemente, debo decir que yo sostengo la partida relativa al Museo Bolivariano; que convenzo con el señor Encinas que se aumente el haber del funcionario que está desempeñando sus labores en la Biblioteca Nacional, señor Romero, y que creo que es posible al formular el presupuesto administrativo del año que mejore la condición de los maestros.

El señor PRESIDENTE. — ¿En qué medida propone el señor Ministro el aumento del haber del empleado de la Biblioteca a que se ha referido?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA. — Cinco libras sobre su haber, que se tomarán de la partida de imprevistos.

El señor PRESIDENTE. — Que se considerará reducida en esa proporción.

El señor PEÑALOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA. — Señor Presidente: El señor ministro y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto me van a permitir que haga un

enunciado simplemente de forma: Ayer el señor Diputado por Puno, confirmado lo que particularmente le expresaba días antes, hizo una insinuación en el sentido de cambiar el título de la partida que dice "Para la Escuela Normal Elemental de Huancayo," por el que tiene la destinada a la escuela de Arequipa. Como se trata de un simple detalle, haciendo honor a aquella institución que en menos de dos años ha puesto su nombre a una gran altura, y atendiendo también al discurso del señor Diputado por Puno, que ha merecido todo mi aplauso, yo espero que el señor Ministro de Instrucción atenderá esta solicitud que formulo.

. El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENEFICENCIA. — Por mi parte no hay inconveniente.

El señor LUNA IGLESIAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA IGLESIAS. — Señor Presidente: Habiéndose producido diversas iniciativas al tratar de la partida referente al sostenimiento de la Escuela Normal de Varones de esta capital, la Comisión de Presupuesto no tiene inconveniente en aceptar que esa partida se vote globalmente, teniendo en cuenta las opiniones del señor Ministro, y a fin de que las ideas manifestadas por el señor Diputado Encinas sobre el particular, puedan tomarse en consideración al formular el Presupuesto administrativo de instrucción.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado solicita el uso de la palabra....

El señor MAURTUA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Como podrían quedar consignadas en la versión oficial dos afirmaciones del señor Diputado por Puno, contrarias a la verdad, tengo que desvirtuarlas. Han sido proferidas, sin duda alguna, por un error y por una mala información. En primer lugar, ha manifestado el doctor Encinas que yo he sostenido la necesidad de crear escuelas según las clases sociales. Ni yo, ni el señor Ministro, hemos tenido semejante idea. Lo que yo he pedido es la diversificación de los programas según las regiones del país. He expresado que no pueden ser idénticos e iguales los pro-

gramas de instrucción primaria en las regiones de la costa, sierra y montaña. Tratándose de la educación de la mujer, he manifestado, también, que en las actuales escuelas formamos solamente eruditas y literatas, educando a todas nuestras hijas y nuestras hermanas con el programa esencialmente clerical de nuestros actuales establecimientos, sin pensar siquiera en la fundación de **escuelas de economía doméstica** al lado de las otras escuelas. El señor Ministro nos dió la noticia grata de que en el Centro Escolar que funciona en esta plaza de la Inquisición, existe una sección interesante de economía doméstica. En segundo lugar, dió a entender el señor Diputado por Puno, que el doctor Pacora era mi colaborador y que yo había influido para que hiciera un viaje de instrucción a Europa. No ha sido mi socio, ni colaborador, ni he influido en lo menor para que fuese sostenido en el extranjero por el Estado. En 1917, durante un viaje que realicé fuera del país, cerré mi escritorio profesional y él tomó el departamento que había ocupado en la calle de Ayacucho. Cuando regresé me devolvió el local y tomó local contiguo. Eso creo que no constituye colaboración profesional. Respecto al viaje del doctor Pacora a Italia, no sé en qué condición lo ha hecho. No he influido en nada para que lo costeara el Fisco, ni para que lo sostenga en el extranjero. Tengo noticias solamente que ha hecho estudios en la Universidad de Génova, lo que le permitirá ser un profesional competente y no una de tantas vulgaridades que sientan plaza de competencia a fuerza de charlatanes. Dejo, pues, rectificados los juicios y afirmaciones tanto falsos del señor Diputado por Puno.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Tengo, señor, que referirme, antes de que cierre la discusión y se vote el pliego de instrucción, a un punto que ya la Cámara conoce y sobre el cual emitió parecer y acuerdo. Se trata de una partida para contribuir a los gastos que está ocasionando la constitución de una oficina de registro de propiedad inmueble en la provincia que represento. Recordará la Cámara que en ocasión anterior, y a gestión del Diputado regional, solicité su acuerdo, y la venia del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, para que se consignara una partida con el objeto de atender a estos gastos, y tuve la

complacencia de escuchar de parte del señor Presidente de la Comisión que ella sería asignada, porque las rentas de la oficina del registro de propiedad habían acrecido y permitirían hacer la consignación de la partida. Pero, desgraciadamente, señor, razones sobrevinientes que entonces no serían sin duda conocidas por el señor Presidente de la comisión, han determinado que este ofrecimiento quede insubsistente. Yo debo, pues, señor, llamar la atención de la Cámara y de la Comisión de Presupuesto; así como también del señor Ministro que se encuentra en la sala, sobre la necesidad de contemplar este punto, que, por lo mismo que yo necesita un desembolso fuerte, sino al contrario muy modesto, pudiera tal vez encontrar la manera de satisfacerse, buscando, en algún ingreso que pueda haber por allí en la partida de imprevistos o en alguna otra, un lugar donde imputar este gasto. No voy a detenerme a explicar a la Cámara la alta necesidad de constituir esta oficina en una provincia de la importancia que tiene la provincia de Chancay, adonde la propiedad territorial, extensa y subdividida hasta límites inverosímiles, no puede creerlo la Cámara, pero es lo cierto, que no está inscrita ni en una proporción del 30 uor 100; y que este hecho de carácter tan anormal, sólo podrá remediarlo constituyendo en el lugar mismo la correspondiente oficina, para que esos pequeños terratenientes indígenas, que son poseedores de una 4a., 5a. o 6a. parte de fanegadas de terreno, no pueden conformarse con hacer viaje especial a Lima, buscar aquí letrado o persona capacitada que le haga la solicitud y corra con los trámites de la presentación, arreglo de títulos, etc., que se necesita, y de año en año van dejando pasar el tiempo y la propiedad no se inscribe.

Esta omisión, la única forma que tiene de salvarse es la de constituir el Registro en el lugar mismo, y entonces este gran porcentaje de propietarios que no tienen inscritas sus propiedades, ocurrirán inmediatamente a la oficina, llenarán este requisito, con el cual la Cámara verá que no solamente se atiende a la salvaguardia y al derecho particular, sino que se hace un beneficio de carácter social y de carácter público.

De suerte que estas simples razones, por si solas, son bastantes, para exaltar la necesidad urgente de que allí se establezca una oficina especial de Registro, y que ante esta necesidad haga un esfuerzo la Comisión para ver si es

posible que tenga cabida la pequeña partida que se solicitó en días pasados, y que, desgraciadamente, no ha podido consignarse en el Presupuesto, no obstante el acuerdo de la Cámara.

El señor LUNA IGLESIAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA IGLESIAS. — Señor Presidente: Aun cuando el capítulo del proyecto de presupuesto de que forma parte el Registro de la Propiedad Inmueble, está aprobado y por lo tanto podría abstenerme de responder al señor Diputado por Chancay, no obstante deseo contestar sus observaciones.

En realidad la Comisión de Presupuesto tuvo el mejor deseo de atender las insinuaciones que le hiciera en una de las sesiones pasadas el señor Sayán Palacios; pero al estudiar el asunto, se encontró con que la labor de desglosar del Registro de Lima el correspondiente a la provincia de Chancay era no solamente labor muy larga sino, además, muy costosa. Como saben el señor Diputado y la Cámara, el Registro de la Propiedad Inmueble es una institución que hasta la fecha, puede decirse, que ha actuado con entera autonomía; sólo este año se ha estudiado su presupuesto de ingresos y egresos; y con este motivo se ha presentado un proyecto de ley, recordando que por el señor Diputado Maúrtua y algunos otros señores Diputados, con el objeto de estudiar la reorganización de esa institución, y dar cabida a ciertas iniciativas. Entiendo que ese proyecto, aprobado por esta Cámara, está en la Cámara de Senadores; y creo que al estudiar en julio próximo el nuevo Presupuesto del Registro de la Propiedad Inmueble tengan oportunidad la Comisión y la Cámara, de acoger la iniciativa del señor Diputado.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Habré de resignarme a la espera que insinúa el señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto; pero habré, también, de manifestarle que la misma razón que ha dado el señor Luna Iglesias, de que la traslación de los libros y de todo el bagaje de inscripción que existe en la Oficina Central a la Oficina parcial de la provincia de Chancay, importará una suma bastante mayor a la que yo solicitaba se consignara, le impone a él particularmente la obligación de atenderla oportuna-

tunamente. Pero si hemos de diferir para el año próximo la consignación de esta partida y el llenar esta imperiosa necesidad, habría de ser esta en una cantidad y en una cuantía suficiente para que esta traslación de libros y para que esa constitución de la oficina independiente en la provincia de Chancay, se realizara en un plazo breve; de manera que con este nuevo ofrecimiento del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que tiene ya el carácter de serio, a quien le vuelvo a tomar la palabra, tendré que resignarme a esperar que llegue el mes de julio próximo, para que entonces, en el proyecto de presupuesto se consigne, no ya una partida de Lp. 300.0.00 modestísima, como lo solicito ahora, y con la cual yo no quería sino comenzar a subvenir esos gastos, sino la que sea necesaria para que, de una vez por todas, se haga la traslación de los libros y se llegue a perfeccionar este anhelo y esta necesidad imperiosa de constituir, en la provincia que represento, una Oficina de Registro de la Propiedad Inmueble.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se dará por discutido el capítulo y se procederá a votar. (Pausa). Por discutido. A mérito de diversas iniciativas formuladas por los señores diputados, el señor Ministro, de acuerdo con la Comisión, ha aceptado modificar el proyecto en los siguientes puntos: Que de todas las subvenciones que aparecen en el proyecto para los diversos colegios nacionales se deduzca el monto correspondiente a las becas centenidas consignados en ellos en favor de otras provincias, adjudicándose las cantidades respectivas como subvención a los colegios constituidos en esas provincias; que se aumente el haber del subdirector de la Biblioteca Nacional en la cantidad de cincuenta libras sobre el sueldo de que goza actualmente; que las partidas consignadas en esta ley para la Escuela Normal se refundan en una, y que se cambie el lema de la partida por la cual se vota fondos para la Escuela Normal de Mujeres que funciona en la ciudad de Huancayo.

Los señores que aprueben el capítulo con las modificaciones indicadas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor ENCINAS. — Solicito que las partidas referentes a los pensionados en el extranjero y la de pasajes para los mismos se voten en forma especial.

El señor PRESIDENTE.—No hay inconveniente, señor diputado; se hará votación de esas partidas en esa for-

ma. Aprobado el capítulo con las modificaciones expresadas anteriormente. El señor diputado desea que la Cámara se pronuncie por separado sobre el renglón a que se ha referido.

El señor RELATOR leyó las partidas para pensionados en el extranjero y gastos de viaje de los mismos.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben estas partidas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

El señor RELATOR leyó el capítulo cuarto.

El señor MAURTUA. — Se han olvidado de los pertigueros

El señor PRESIDENTE. — ¿Ha habido alguna omisión en la lectura, señor diputado?

El señor MALAGA SANTOLALLA. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cajabamba.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Ruego a la Presidencia que se sirva ordenar al señor Relator que repita la lectura de la parte relativa a la diócesis de Trujillo, en lo que respecta al departamento de Piura.

El señor RELATOR leyó

El señor MALAGA SANTOLALLA. — No voy a formular ningún pedido, pero si creo necesario poner en conocimiento del señor Ministro y de la Cámara que cuando tuve oportunidad de visitar el departamento de Piura fui dolorosamente impresionado al saber que habían habitantes de esa localidad, en la parte cercana a la frontera del Ecuador, que llevaban a sus hijos a bautizarlos en Santa Rosa y que figuraban allí como ecuatorianos. Yo no sé si esta parroquia de Sarumilla puede evitar que aquello suceda, pero creo muy conveniente que se adopten medidas para que nuestros compatriotas no tengan necesidad de recurrir a territorio ecuatoriano para hacer bautizar a sus hijos

No quiero, repito, formular ningún pedido; pero si me permite llamar la atención del señor Ministro a este respecto para que tome los datos necesarios y con la previsión patriótica que todos le reconocemos, pueda remediar esa situación inconveniente que no debe subsistir por más tiempo.

El señor ABAD. — Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Angaraes.

El señor VIDALON. — Señor Presidente: Un deber de compañerismo y de amistad muy cordial para con el señor diputado por Tarata, me hace querer brantar mi formal propósito de no tomar parte en la discusión del Presupuesto, tanto porque tratándose de mí

provincia, no tengo nada que pedir, cuantos porque soy respetuoso de la ley orgánica de presupuesto que es una verdadera mordaza puesta a la iniciativa parlamentaria. El señor diputado Vega me ha hecho el honroso encargo de suplicar al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto acepten una sencillísima modificación en las partidas números 418 y 420, correspondientes a las subvenciones para las parroquias de llabaya, Locumba y Ticaco, en el sentido de que las partidas correspondientes a Locumba y Ticaco se dividan en tres partes iguales, correspondiendo la otra tercera a Candarave; esto sin alterar en lo absoluto el equilibrio presupuestal.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea

El señor MAURTUA. — El pedido que el diputado por Tarata formula por medio del señor Vidalón, me parece aceptable. Pero yo rogaría al señor diputado que lo hiciera extensivo a la parroquia de Buena Vista, que se halla en la zona fronteriza del río Sama. Ese territorio, desde Coruca hasta la Ouiaca, tiene una gran extensión habitada por peruanos, quienes por la falta de párroco, que vive en Ticaco, como por la facilidad del viaje de Tacna pasan el río Sama y van a inscribir a sus hijos en los registros chilenos y a bautizar a sus hijos en la ciudad de Tacna.

Yo, como saben los señores representantes, a los arzobispos, obispos y curas no les daría ni agua. (Aplausos prolongados), porque con sus beneficios y provechos parroquiales tienen más que los ricos de sus diócesis y curatos....

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Ya tendré ocasión de disertar sobre esto...

El señor MAURTUA (continuando). — Perdone el señor canónigo. Se trata de sacerdotes que en realidad disponen de riquezas reales y nada producen en el orden religioso, social ni...

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Se trata de altas dignidades que merecen todo respeto.

El señor MAURTUA (continuando). — Si todos los canónigos fueran de las condiciones de su señoría, y dependiera de mi parte, no solamente les tributaría respeto, sino les entregaría el presupuesto nacional. Pero tengo ideas muy acentuadas sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Yo creo que el Estado no tiene obligación de dar estas subvenciones, sueldos o limosnas, como las llaman ustedes. Ustedes están en igualdad de condiciones a los demás cultos. Supongo que los

demás representantes de otros cultos se creen con iguales condiciones para solicitar que se les acuerde subvención. Según la nueva Constitución, el Estado protege a la religión católica contra sus enemigos, pero no la fomenta. Así es que debe interpretarse esta parte de la Constitución para terminar con este pliego que representa cerca de trescientos mil soles'....

El señor MORAN (por lo bajo). — 24,000 libras.

El señor MAURTUA (continuando). — ... 240,000 soles que dedicados a la construcción de escuelas en cada año cuánto provecho daría a la República. (Aplausos).

Hay que advertir que el clero no se contenta con estas subvenciones, sino que cada uno de sus miembros tiene rentas especiales y bienes que se usufructúan con cualquier pretexto, como el Obispo de Arequipa que percibe la renta del curato de Sama.

El señor GARCIA (interrumpiendo). Una interrupción pequeña, abusando de la bondad genial del señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Con mucho gusto, señor Canónigo.

El señor GARCIA. — No tiene rentas cuantiosas como su señoría se imagina la diócesis del Cuzco. Acabo de recibir un telegrama en el que se me pide venga sus letras contra el Tesoro: este solo hecho prueba la difícil situación económica por la que atraviesa ese obispado; no tiene materialmente lo necesario para su manutención. En esa misma situación se encuentran los demás señores obispos, esto es notorio.

El señor MAURTUA (continuando). Para saldar estas dificultades, yo propondría a S. S. que presentase un proyecto de ley que establezca que el Estado pague el presupuesto del culto y que se incaute de todas las propiedades y rentas eclesiásticas en la República.

El señor GARCIA (interrumpiendo). Una indicación, señor Diputado. Precisamente esa obligación contrajo el Estado cuando se dió la ley aboliendo los diezmos; es, pues, sólo como una compensación justa que el Estado hace al venerable clero, votando la partida de culto.

El señor MAURTUA. — Los diezmos y primicias sabe el señor canónigo que salen del bolsillo de los pobres feligreses. Originaron multitud de vejámenes de los curas contra los pobres. Dieron motivo para muchos abusos, tal extremo que fueron casi los mismos párrocos quienes renunciaron por temor o desprendimiento, sobre todo en

Europa al cobro de tales gavelas creadas por el derecho canónico. Entre nosotros fueron objeto de grandes especulaciones que poco a poco los pueblos han ido contando como lo sabe el doctor Añanós, a propósito de un caso de primicias....

El señor AÑANOS. — Subsisten las primicias.

El señor MAURTUA. — ¡Qué temeridad! Tenemos que abolirlas en el menor plazo posib.e!

El señor GARCIA. — Las primicias son para los curas párrocos, pero se resisten a pagar. Yo hablaba de los diezmos y decía que el Estado contrajo la obligación de pagar para el sostenimiento del clero y culto, en vez de los diezmos.

El señor MAURTUA. — En otra oportunidad, señor Canónigo, vamos a discutir este interesante tópico de derecho eclesiástico. Hoy estamos empeñados en librar al señor Ministro de Justicia de la pesada tarea de escuchar tantas tonterías. Yo he intervenido apoyando el pedido del señor Vidalón, a fin de que en vez de dividir en tres partes la subvención de los curas de fuera de Lima, se dividan en cuatro para comprender a Buena Vista, que es parroquia del Valle de Sama y cuyas rentas de tres fundos extensos de aquél valle usufructúa indebidamente el Obispo de Arequipa, por cuya causa tal vez se mantiene la parroquia en Ticaco o en Tarata.

El señor MARIATEGUI ocupa la Presidencia.

El señor MAC LEAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor MAC LEAN. — Refiriéndome a la atingencia del señor Maúrtua, encontraba que tenía razón porque antiguamente existía la Parroquia de Sama que el Obispo de Arequipa ha suprimido uniéndola a la de Ticaco.

El señor VIDALON. — No he tenido el gusto de escuchar al señor Diputado.

El señor MAC LEAN. — Decía, señor Diputado, que antes existía la parroquia de Sama; de manera que habría que dividir entre Ticaco y Sama.

El señor VIDALON. — No tengo otra misión que la de presentar la moción del señor Diputado Vega para que la tomen en consideración los señores Diputados por Tarata para aceptar o dejar de aceptar cualquier modificación.

El señor MAC LEAN. — Yo no me opongo a lo que propone el señor Vidalón.

El señor PRESIDENTE. — Para ilustración de la Cámara se va a dar lectura a la modificación propuesta por el señor Diputado Vega.

El señor RELATOR. — Leyó:

Partida 618. Párroco de Ilabaya y Locumba. Lp. 6.3.00

Partida 620. Párroco de	
Ticaco	9.0.00

Lp. 15.3.00

Que se modifican así:

Partida 618. Párroco de Ilabaya y Locumba. Lu. 5.1.00

Partida 620. Párroco de	
Ticaco.	5.1.00

Partida 620 A. Párroco de	
Candarave	5.1.00

Lp. 15.3.00

El señor MAURTUA. — No sería Candarave sino Sama.

La cuestión es, como decía muy bien el señor Diputado por Taena, que se establezca en Sama un cura suprimiendo a cualquiera de los otros, porque hay que tener en cuenta que el curato de Sama tiene tres grandes fundos que el Obispo de Arequipa usufructúa por haberse suprimido al párroco que disfrutaba la renta de esos fundos. De manera que debe restablecerse el curato de Sama con una parte de las rentas de esos fundos y con lo que tiene que subvencionar el Estado. Tres libras para cada caso sería equitativo como subvención fiscal.

El señor MAC LEAN. — Señor Presidente: Se podría poner para el cura de Ticaco y Sama. Esa sería la forma.

El señor VIDALON. — Está bien, señor Presidente; acepto la fórmula para el cura de Ticaco y Sama.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENEFICENCIA. — Aceptado, por mi parte, señor Presidente.

El señor LUNA IGLESIAS. — La Comisión acepta, también, señor, la modificación.

El señor MAURTUA (por lo bajo). — Y que el Obispo de Arequipa devuelva la renta.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra (aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Cuando se discutía globalmente este pliego, el señor Diputado Maúrtua, en un brillante discurso, puso de

manifiesto una serie de hechos relacionados directamente con las rentas de la Iglesia. El señor Maúrtua manifestó que la Iglesia no necesitaba de la cooperación del Estado. Demostro que la arquidiócesis de Lima, mediante su personero, el señor arzobispo, había hecho operaciones mercantiles que ascendían a cerca de cuatro millones de soles. Pues bien, la arquidiócesis de Lima, según el presupuesto que tengo a la mano, tiene un presupuesto de Lp. 475.000 al mes. Pues bien; la arquidiócesis está en disposición de hacer negocios hasta por 4 millones. ¿Cómo el Estado va a subvencionarla, si, al contrario, podía darle un porcentaje de su presupuesto? (aplausos).

Y lo que digo de la arquidiócesis de Lima podía decir de las demás diócesis que existen en la república. No hay diócesis que no tenga por lo menos un ingreso de 20 mil soles mínimos al año. El presupuesto en debate apenas alcanza a 8, 9 ó 10 mil soles anuales por diócesis. Si, pues, esta diócesis tiene renta especial de diverso origen, yo pregunto si el Estado se encuentra en condiciones de dedicar un cuarto de millón para subvencionar a la Iglesia. Saben los señores representantes que el culto en todos los países es sostenido por los feligreses. El culto protestantes en Estados Unidos es sostenido con el bolsillo de los creyentes de cada uno de los confesores. Así los adventistas, los evangelistas, etc., contribuyen con su dinero al sostenimiento del culto, a la propaganda de sus ideas religiosas y a la edificación y conservación de sus templos. Si la Iglesia católica en el Perú es tan rica que no hay diócesis que no tenga ingreso propio, si el arzobispo ha hecho negociaciones de gran valor ¿con qué objeto vamos a dar a la Iglesia un cuarto de millón de soles que puede servir para mejorar la condición de los profesores, por ejemplo?

Yo, señor, como fundamento de mi voto, soy contrario al pliego de culto no por ideas religiosas, sino bajo el punto de vista económico. La Iglesia está en condiciones de contribuir al Estado, y ya veremos pronto cómo ha contribuido cuando se discuta el pliego de ingresos. No está en condiciones de ser subvencionada.

Concretándome a algunas partidas, para que vean los señores representantes la forma cómo se despilfarra el dinero, basta referirme a las partidas 569, 523 y 589, que vota 15 libras al año para maitines. Es decir, se pagan hasta las oraciones, porque entiendo que los maitines son las oraciones que

se rezan por la mañana. De suerte que el Estado no sólo subvenciona en general a la Iglesia, sino que estipula las oraciones que por su naturaleza debían ser gratis.

El Estado, es verdad, conforme al artículo 50. de la Constitución, se obliga a proteger a la Iglesia; pero es una protección espiritual no económica. En Ayacucho, Trujillo, Cuzco y Cajamarca la Iglesia es poseedora de cuantiosos bienes. Por lo que se refiere a Puno, puedo manifestar a los señores Representantes que no ha habido un solo obispo que no se haya retirado de Puno con una buena fortuna, y no conozco cura alguno de las diferentes parroquias del departamento de Puno, que no sea en primer lugar un mayor contribuyente y en segundo término un señor que goza de algunos cientos de miles de soles. Si estos párocos logran obtener ganancias tan pingües, ganancias de las cuales usurpa el diocesano, no veo razón que justifique que gastemos un cuarto de millón de soles. Se dice que el Perú especialmente, es católico; que la alta sociedad de Lima es la más católica del mundo, pues bien, que demuestren su catolicidad, dando su fortuna para incrementar y progresar sus ideas. ¡No es cierto que hacen colectas para el dinero de San Pedro, que se dijo que no era para el Vaticano y después se demostró que lo era? ¿Por qué estas mismas, señoras, que pertenecen a la sociedad de Lima, no hacen colectas iguales para cubrir este presupuesto que suma un cuarto de millón? ¡Y por qué las demás instituciones católicas de la república no observan igual procedimiento? En este pliego, refiriéndose al departamento de la Madre de Dios, hay las partidas siguientes (se leyó) que se dedican a subvencionar a 4 misioneros, 2 escuelas de niñas. Seguramente estas partidas, por ser de carácter religioso, se encuentran en el pliego de culto y no en el de instrucción. Me opongo, pues, a que esta partida sea aprobada y la razón se encuentra en estos documentos que no voy a dar lectura por ser extensos y referirse a hechos rigurosos, documentos oficiales con el visto bueno del prefecto de aquel departamento. Estos documentos se refieren a delitos inconfesables perpetrados por los misioneros a quienes se quiere subvencionar, delitos de los que son cómplices las monjas, a quienes igualmente se le otorga dinero. Estos hechos tuvieron lugar en el año 1920. En esa época el pueblo de Maldonado se reunió conforme a estos boletines

y pidió la expulsión de los frailes y monjas. El pueblo los expulsó. Supongo que hayan vuelto, o deben ser otros de análoga conducta. ¿Y vamos a acordar las subvenciones después de estos hechos delictuosos? Desgraciadamente no está presente en la sala el doctor García, para que me hubiera objetado acerca de la moralidad de estos frailes! (risas). Estas consideraciones hacen que me oponga a la aprobación de esta partida y en general al pliego de culto porque—como ya he dicho—la Iglesia por su riqueza no necesita ayuda económica del Estado. Por lo menos allí están los católicos: ellos que contribuyen con su dinero a sostenerla. En cambio, el cuarto de millón de soles pue... dedicarse a obras de mayor urgencia y utilidad para el país (aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se dará el punto por discutido (pausa). Discutido. Se va a votar el capítulo relativo al Culto, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Vega y aceptadas por el señor Ministro y por la Comisión de Presupuesto de la Cámara, relativas a hacer que las partidas 618 y 620 formen tres partidas, la del párroco de Ilabaya y Locumba, la del de Ticaco y Sama y la del de Candarave, con Lp. 5.1.00 para cada parroquia. Se va a proceder a votar el capítulo.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Ya quisiera, señor Presidente, hacerle una pequeña pregunta al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE. — Se ha dado el punto por discutido, señor Diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — No había atendido.

El señor PRESIDENTE. — Habría que pedir que se reabriera el debate..

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Se trata de un solo punto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa no tendría el menor inconveniente siempre que se acordara reabrir el debate.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Que se reabra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar a la Cámara. Los señores que acuerden que se reabra el debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Reabierto el debate. Su señoría puede hacer uso de la palabra

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Suplico al señor Ministro tenga la amabilidad de manifestar qué razón ha habido para no consignar una partida

pedida por la Comisión Parlamentaria que fue a Ayacucho, y destinada a subvenir a la escuela de los Padres Redentoristas de la provincia de Huanta. En su informe, y en acápite especial, la Comisión fupo el honor, con agrado y satisfacción patriótica, de hacer mérito de la labor efectuada por estos distinguidos misioneros, que educaban en sus aulas más de 600 alumnos, siendo así que en las escuelas fiscales que sostiene el Gobierno, apenas si llegan a 50, y en el último año no han rendido examen ni 20. Se trata, pues, señor Ministro, de una institución que labora verdaderamente en bien de la instrucción de una provincia muy importante, por lo que, con la venia del señor diputado por Huanta, me permito hacer este pedido. En mi carácter de expresidente de la Comisión Parlamentaria, me comprometí a hacer presente, tanto a la Cámara como al Gobierno, la labor de esa congregación, que sólo pide una modesta suma de Lp. 200 al año, con la que seguramente tendrá un mayor éxito la juventud de esa provincia, puesto que se educan, repito, en la escuela de los Padres Redentoristas, más de 600 jóvenes, en condiciones perfectamente distinguidas y eficientes.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENEFICENCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Justicia puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENEFICENCIA. — No voy a responder directamente a la pregunta que me ha formulado el señor diputado por Ayacucho, porque no sé si entra en las prácticas parlamentarias de la Cámara el que después de haber sido aprobado un Capítulo, se produzca una intervención sobre lo ya aprobado. Si la Cámara lo acuerda, entonces tendré la satisfacción de contestarle.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — Señor Presidente: El pedido del señor diputado por Ayacucho habría sido procedente, cuando se discutía el Capítulo relativo a Instrucción; pero en este momento evidentemente que no tiene razón de ser. De manera que el señor diputado por Ayacucho puede reservar su iniciativa para ejercitárla en otra oportunidad.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — En el pliego que se va a votar, señor diputado, hay partidas para subvenciones a

escuelas; es por esto que, me he permitido plantear este punto, que se refiere a subvenir a una congregación religiosa.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA.—La explicación, señor Presidente, de que en este pliego figuren esas escuelas, es ésta: se trata de misioneros que van a la montaña, y que han logrado establecer en algunos lugares, pequeñas escuelas para la instrucción de los salvajes. El caso de la escuela de Huanta es muy diverso. La escuela de Huanta es una escuela establecida en una población, y está haciendo competencia a las escuelas fiscales, como lo expresaba el señor diputado. De manera que la subvención no es para misioneros sino para precentores de la escuela de Huanta; y yo por eso es que hice la atingencia; pero la Cámara está en su perfecto derecho para acordar una reconsideración en el momento que juzgue conveniente.

El señor URBINA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huanta, que ha solicitado la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor URBINA.—Señor Presidente: He pedido la palabra, para manifestar que la gestión del señor diputado por Ayacucho, aunque bondadosa en el fondo, está fuera de oportunidad, por haberse ya aprobado el Capítulo del Pliego en debate, relativo al Ramo de Instrucción, en el cual cabía esta gestión; y además ya carece de objeto. El diputado que habla, tanto en su condición de Representante por Huanta, como también en su carácter de miembro de la Comisión Parlamentaria que visitó Ayacucho y Huanta, y de la que fué presidente el señor Patiño Samudio, hizo gestiones frecuentes ante el señor Presidente de la República, a fin de que la subvención de Lp. 200.0.00, que, bondadosamente, había ofrecido, por mi conducto a los dirigentes de la Escuela Particular de Huanta, se hiciera efectiva. El señor Presidente de la República, con su bondad característica, ha ordenado, con cargo a la partida de "Imprevistos", del Pliego de Instrucción, dar una pequeña suma a cuenta de las mencionadas doscientas libras de subvención, a los que dirigen la aludida Escuela Parroquial de Huanta. Quiero, pues, que la Cámara conozca estos detalles de la gestión que, en cumplimiento de mi deber de diputado por aquella provincia, hice ante el Jefe del Estado, a fin de que la pro-

vincia de Huanta y los padres que regentan la Escuela Parroquial que funciona en la capital de mi provincia, sepan que el señor Presidente de la República ha cumplido lo que bondadosamente ofreciera por mi conducto, aunque sólo en pequeña parte, sin duda por la penuria económica que padece la Nación, y estoy seguro, que en breve tiempo más cumplirá en su totalidad con lo ofrecido.

El segundo punto, al cual me voy a referir, señor Presidente, es el dato que, seguramente, por error expresa el señor diputado por Ayacucho: no son 50 los alumnos que se educan o reciben instrucción primaria en la Escuela Fiscal de Huanta. Según datos oficiales que han sido trasmisidos a la Dirección Regional del Centro, los matriculados son 180; por consiguiente, hay una diferencia notable entre la cifra indicada por el representante por Ayacucho y el dato que he adquirido, de fuente insospechable para mí.

He querido, señor Presidente, dejar constancia de estos hechos.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Señor Presidente: Conforme a la ley de Presupuesto, cabe tomar de la partida No. 659, las Lp. 200.0.00, y quedaría ésta reducida a Lp. 340.0.00; atendiendo así, perfectamente, a la subvención que propongo.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: La petición de su señoría para la reapertura del debate, la aceptó la Cámara, sin tener en cuenta que su señoría iba a referirse a una partida del Pliego de Instrucción...

El señor PATIÑO SAMUDIO (interrumpiendo).—Es una partida de culto...

El señor PRESIDENTE (continuando).—No, señor, es una partida referente a instrucción. De manera que su señoría, para poder llevar adelante su iniciativa, tendría que pedir la reconsideración del Capítulo que ya se ha votado para que volviera a discutirse y votarse. Es por eso que, si su señoría no plantea esa reconsideración, la Mesa va a tener que dar por discutido el Pliego del Culto, y proceder a votarlo.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Señor Presidente: Yo no tengo la culpa de que en el Pliego de Culto estén consideradas las misiones, que es lo que me ha sugerido el pedido que he formulado. No me queda más remedio que suplicar al señor Ministro que, teniendo en cuenta estas indicaciones,

procure, en su oportunidad, atender a la Escuela de los Padres Redentoristas de Huanta.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Seguramente la atenderá, señor diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—En cuanto a lo que el señor diputado por Huanta acaba de expresar, me basta manifestarle que, según una carta que he recibido de esa provincia, sólo ha llegado el número de alumnos que ha dado examen, a veinte en una de las escuelas...

El señor URBINA (interrumpiendo).—Una simple rectificación: El señor diputado por Ayacucho debe tener en cuenta, que en la ciudad de Huanta funcionan dos escuelas fiscales para varones, fuera de la escuela parroquial, el Centro Escolar No. 591 y la Escuela Elemental; de suerte que en ambas escuelas fiscales no hay, ni puede haber el número exiguo y reducido que le asigna el señor diputado por Ayacucho, sino mucho más.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—A una de ellas me he referido...

El señor URBINA (interrumpiendo).—Lay, pues, una Elemental y una Centro Escolar. En el Centro Escolar existen muchos alumnos; pero en la Elemental hay pocos, aunque en número superior al calculado en la carta a que alude el señor diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—Me he referido, señor diputado, a la Escuela Elemental; no al Centro Escolar.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, se va a votar. Los señores que aprueben el Capítulo, con las modificaciones a que ya ha hecho referencia la Presidencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor ENCINAS.—Mi voto en contra, señor.

El señor PRESIDENTE.—Constará señor diputado.

El señor RELATOR leyó el Capítulo 5o.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor AÑANOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Mar puede hacer uso de la palabra.

El señor AÑANOS.—Señor Presidente: Por gestiones privadas que he hecho ante el señor Ministro de Instrucción y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, he podido conseguir que de la partida para licencias

a los señores magistrados se rebaje la suma de cien libras y se vote una partida por la misma suma, a fin de atender los trabajos de la cárcel de San Miguel, capital de la provincia de La Mar, que tengo el honor de representar, trabajos que se hacen en cumplimiento de la ley 4395.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENCENCIA.—Está en debate, señor Presidente, el Capítulo 5o., sobre listas pasivas; de tal modo que la indicación del señor diputado Añaños debe reservarse para cuando se discuta el pliego adicional.

El señor PRESIDENTE.—Así es, señor Ministro.

El señor AÑANOS.—¿Qué Capítulo estamos discutiendo? ¿El sexto?

El señor PRESIDENTE.—El quinto, señor diputado.

El señor AÑANOS.—Está bien.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Por discutido, se va a votar. Los señores que aprueben el Capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado el Capítulo. Se suspende la sesión, citando a los señores representantes para el sábado a la hora de costumbre.

Eran las 9 h. 8' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : o : —

SESION DEL DIA SABADO 31 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO.—Continuando la discusión del pliego de egresos de los ramos de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, y hallándose presente el señor Ministro don Julio Ego Aguirre, prosiguió el debate del capítulo sexto.—Proponen modificaciones los señores Villanueva, Encinas, Urbina, Añaños, Salcedo, Málaga Santolalla y Chávez, que acepta en parte el Ministro de Justicia.—Votado el pliego con modificaciones, salvo las partidas reservadas por el señor Encinas, fué aprobado por la Cámara.—Se desecha la partida No. 685.—Se aprueba, modificada, la partida número 686, y sin modificaciones las siguientes con los números 688, 689 y 706.—En debate una adición del señor Encinas, intervienen en diverso sentido los señores Ego Aguirre, Encinas, Morán, Luna Iglesias, Maúrtua, Espinosa y Sa-